Página: 1 de 1	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 1LF-FR-0072		
Fecha: 17/06/2024	REVISIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS	
Versión: 2		

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Fecha recibo estudio: 27 AGO 2026. **Fecha de aprobación:** _____

Lugar: **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**

No. Consecutiva revisión: **No.** 50 **Nro. SISCO:** PR-ESNIM-0058-26

OBJETO: ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	**VALOR:** **$ 490.313.007,00**

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA BAJO EL MECANISMO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA, fundamentada en el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2 (Sistema de Compras y Contratación Pública), Sección 1 (Modalidades de Contratación), Subsección 2 (Selección Abreviada), Subsección 2.1 (Adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por subasta inversa), a partir del artículo 2.2.1.2.1.2.1 y subsiguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015.

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN, regulado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021.

FUNCIONARIO - UNIDAD QUE PRESENTA EL ESTUDIO PREVIO: IT. JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS **Técnico de Tecnologías de la información y comunicaciones** / Estructurador Estudio Previo

OBSERVACIONES DEL ESTUDIO PREVIO: Las observaciones fueron plasmadas mediante correos electrónicos emitidos por la oficina de contratos y de asuntos jurídicos, y fueron realizadas las correcciones a las observaciones.

FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN LA REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

CARGO	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA
JEFE ADMINISTRATIVO (E)	TC	GERSON MEDINA DIAZ	
JEFE GRUPO DE CONTRATOS (E) (UNIDAD QUIEN APRUEBA	IJ	RICHARD EDWIN FLOR	
TECNICO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES (ESTRUCTURADOR ESTUDIO PREVIO)	SI	JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS	
ASESOR JURÍDICO UNIDAD (QUIEN REVISA EL ESTUDIO PREVIO)	IT	ELMER SANCHEZ CASTELLANOS	
ANALISTA DE CONTRATOS (QUIEN REVISA)	OPS	JHON JAIRO RUIZ ROSERO	

PROGRAMACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO

FECHA:		**VALOR:**	**$ 490.313.007,00**
GR.	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CARGO**	**FIRMA**
IJ	EDWIN ESPINEL ESPINEL	ANALISTA DE PLANEACION	

ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO
"GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"

Sibaté,

I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación – AGNC, se procedió a efectuar la codificación con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83121703	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de información	Servicios de comunicación de masas	Servicios relacionados con el Internet
43222612	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Interruptores de red
43223306	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	Gabinete o cerramiento para sistemas de red
43211501	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
39121017	Componentes accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	Equipos, suministro y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Unidades de distribución de alimentación (pdus)
30161603	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores.	Techos y paredes (Cielorrasos, paneles y afines)	Encofrados (Moldes, estructuras de soporte provisional o casetones)

24102001	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales.	Estanterías y almacenamiento (Shelving and storage)	Sistemas de estanterías para equipo electrónico montado sobre estantes (Racks de telecomunicaciones, servidores o redes)	
43223334	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de Redes de Datos, Voz o Multimedia, Plataformas y Accesorios.	Equipos y dispositivos de instalación de conectividad de redes y comunicaciones de datos (Datacom)	Juego de dados y herramientas de fibra óptica (incluye matrices, troqueles e instrumental especializado para ponchado y empalme de cableado)	

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación asciende a la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($ 490.313.007,00 M/CTE) IVA INCLUIDO IVA INCLUIDO**, discriminados de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-007	10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	2	$ 72.003.439,50	$ 144.006.879,00
2		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	1	$ 112.000.000,00	$ 112.000.000,00
3		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
4		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	1	$ 7.616.000,00	$ 7.616.000,00
5		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	2	$ 1.465.600,00	$ 2.931.200,00
6			ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	6	$ 5.598.400,00	$ 33.590.400,00
7		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	12	$ 714.128,00	$ 8.569.536,00
8		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
9		10	ESJIM-GUTIC	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	9	$ 399.888,00	$ 3.598.992,00
VALOR TOTAL ESTIMADO							$ 490.313.007,00

Nota 1: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada adjudicará el presente proceso de contratación por el valor total del presupuesto oficial asignado, el cual se ejecutará de manera integral y se cancelará en pagos parciales conforme a lo establecido en la forma de pago del presente estudio previo.

Nota 2: el oferente deberá indicar en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, que el valor de su oferta es por el total del presupuesto oficial asignado.

Nota 3: el oferente debe presentar un porcentaje de descuento en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II); el descuento aplicará en misma proporción, a cada uno de los valores estimados que refiere el cuadro denominado como "**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**" que hace parte del numeral 5.7 del capítulo II del estudio previo.

Nota 4: para establecer la cantidad de los servicios por parte de la entidad, será de acuerdo con el funcionario impactado por cada actividad determinada en las especificaciones técnicas y previa coordinación con el supervisor del contrato.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS

El presente proceso se encuentra amparado en el Certificación de Plan de Compras gastos de funcionamiento No. 78 de fecha 26 de agosto del 2026 expedido por la Oficina de Planeación de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "GONZALO JIMÉNEZ QUESADA", así:

No.	FECHA	No. PLAN DE COMPRAS	UNIDAD	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	VALOR TOTAL
1	26/08/2026	78	ESJIM-GUTIC	10	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".	1	$ 490.313.007,00
						VALOR TOTAL	$ 490.313.007,00

1.4 CLASE DE CONTRATO

Compraventa

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad) que tenga dentro de su objeto social, la fabricación y/o comercialización y/o distribución de los bienes o servicios que el objeto de este proceso de selección, que cumpla con todos los requisitos exigidos para el mismo, y se encuentren registradas en SECOP II.

En el caso de uniones temporales, consorcios u otras formas de asociación, cada uno de sus miembros deberá acreditar que, dentro de su objeto social o actividad económica se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

Para participar en el proceso de contratación el oferente debe tener en cuenta los términos y condiciones establecidos por Colombia Compra Eficiente en las guías publicadas.

Guía rápida para el Registro de proveedores en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23693.

Guía rápida para la creación de proponentes plurales en el SECOP II: https://www.colombiacompra.gov.co/node/23695.

La convocatoria se limitará a MiPymes siempre y cuando se verifiquen las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020,

	concordante con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en cumplimiento de las funciones establecidas en la Resolución Nro. 0259 de enero de 2023, artículo 19 numeral 9, y la Resolución Nro. 0270 del 25 de enero de 2023, tiene la responsabilidad de asesorar, administrar y fortalecer el desarrollo tecnológico de la unidad policial, así como de garantizar la disponibilidad, sostenibilidad y eficiencia de la infraestructura tecnológica institucional.

En desarrollo de estas funciones, la Entidad identificó la necesidad de adelantar la "**ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"**, con un presupuesto estimado de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($ 490.313.007,00 M/CTE)**, con el fin de modernizar y fortalecer la infraestructura de conectividad.

Como resultado del diagnóstico técnico realizado por el Grupo TIC, se evidenció un deterioro progresivo y significativo en la infraestructura de red, reflejado en:

- Obsolescencia de equipos activos (switches, puntos de acceso, entre otros).
- Deficiencias en el cableado estructurado y su organización.
- Baja capacidad de transmisión y congestión de la red.
- Cobertura limitada en diferentes áreas del complejo.
- Fallas recurrentes en la conectividad y disponibilidad de los servicios.
-

Estas condiciones afectan directamente el desempeño de los procesos académicos, administrativos y operativos, así como el funcionamiento de servicios críticos como sistemas de información, telefonía IP, plataformas tecnológicas y sistemas de seguridad.

Adicionalmente, el crecimiento de la población académica y administrativa, que incluye un alto número de estudiantes en cursos de ascenso proyectados para la vigencia 2026, ha incrementado la demanda sobre la red institucional, superando la capacidad instalada y generando riesgos de interrupción en la operación.
En este contexto, se hace necesario adelantar un proceso contractual que permita la adquisición de nuevos componentes de red, su instalación técnica especializada y su puesta en funcionamiento, con el fin de garantizar una infraestructura moderna, eficiente, segura y escalable.

La ejecución del presente proceso permitirá:

- **Modernizar la infraestructura tecnológica** mediante la incorporación de equipos de red de última generación.
- **Mejorar la velocidad, capacidad y estabilidad** de la red institucional.
- **Ampliar la cobertura de conectividad** en el complejo institucional.
- **Fortalecer la seguridad de la información**, reduciendo vulnerabilidades asociadas a equipos obsoletos.
- **Garantizar el cumplimiento de estándares técnicos internacionales** (TIA/EIA).
- **Optimizar la gestión y monitoreo de la red**, facilitando su administración.
- **Soportar el crecimiento institucional y la transformación digital**.

La correcta instalación y puesta en funcionamiento de los componentes adquiridos incluirá pruebas técnicas, configuraciones adecuadas y documentación, garantizando la operatividad y sostenibilidad de la solución implementada.

La población beneficiaria corresponde a funcionarios, docentes, estudiantes, personal administrativo y técnico de la Escuela, quienes dependen de una red de datos eficiente para el cumplimiento de sus funciones y el desarrollo de las actividades académicas.

En consecuencia, este proyecto constituye una inversión estratégica que permitirá fortalecer las capacidades tecnológicas de la institución, garantizar la continuidad del servicio, mejorar la eficiencia operativa y contribuir al cumplimiento de la misión institucional de la Policía Nacional.

VIABILIDAD TÉCNICA E INSTITUCIONAL

En cumplimiento de las directrices sectoriales para el desarrollo y adopción de tecnologías de la información en la Fuerza Pública, el Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela "Gonzalo Jiménez de Quesada" adelantó el trámite de validación de la presente necesidad. Es así como, mediante el Comunicado Oficial Nro. 003358 del 13 de marzo de 2026, se solicitó la viabilidad de las especificaciones técnicas para los componentes de red. Dicha solicitud fue evaluada por el Comité Evaluador de Requerimientos Tecnológicos (CERT) en su sesión del 24 de marzo de 2026, órgano que emitió concepto de viabilidad a las fichas técnicas, según consta en el Acta Nro. AC-2026000865-OFTIC y se notificó formalmente a través del Comunicado Oficial Nro. AC-2026-002806-OFTIC.

Con este aval técnico previo, el 04 de julio de 2026 se elevó la solicitud formal de evaluación del proyecto ante el Comité del Sistema Integrado de Tecnologías de la Información (CITI) del Ministerio de Defensa Nacional. Tras surtirse la respectiva auditoría, el análisis de la arquitectura tecnológica propuesta y la verificación de la alineación presupuestal, el mencionado órgano rector emitió CONCEPTO FAVORABLE el día 10 de agosto de 2026, formalizado en el Acta de Comité Extraordinario Nro. A20260810000361.

Con la expedición de estos actos administrativos, el proyecto para la "Adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de componentes de red en el complejo de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada" cuenta con el blindaje técnico, legal y estratégico requerido. Esto garantiza que la inversión proyectada de $490.313.007,00 M/CTE cumple estrictamente con los estándares de conectividad, ciberseguridad y gobernanza digital exigidos por el Ministerio de Defensa Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional para la vigencia 2026.

VERIFICACIÓN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, evidenciando que no existen acuerdos marco de precios que permitan satisfacer integralmente el objeto de **adquisición, instalación y puesta en funcionamiento de componentes de red**, por lo cual se hace necesario adelantar el proceso contractual correspondiente.

AUSTERIDAD DEL GASTO

De conformidad con el Decreto No. 618 del 17 de junio de 2026, "Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", se verificó que la presente contratación no se encuentra incursa dentro de las restricciones ni prohibiciones del plan de austeridad. Esto obedece a que el objeto contractual corresponde a la adquisición e instalación de infraestructura tecnológica misional, indispensable para garantizar de manera inaplazable la continuidad del servicio público educativo, la seguridad informática institucional y la conectividad de la Escuela para el cumplimiento de sus funciones constitucionales. Por consiguiente, es técnicamente viable continuar con el respectivo trámite contractual.

VERIFICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento de lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y siguiendo las directrices del *Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación* dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procedió a realizar la verificación de la aplicabilidad de los Tratados de Libre Comercio (TLC) y Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, obteniendo el siguiente resultado técnico:

A. Análisis de Cobertura por Entidad y Objeto

- **Entidad Cubierta:** La Policía Nacional de Colombia (a la cual pertenece la Escuela de Suboficiales) se encuentra relacionada expresamente como entidad gubernamental cubierta en los anexos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales vigentes.
- **Clasificación del Objeto:** El objeto contractual corresponde a la adquisición de bienes muebles (componentes tecnológicos, servidores y adecuaciones complementarias), los cuales no cuentan con reservas o exclusiones expresas en los textos de los tratados comerciales.

B. Análisis de Umbrales y Excepciones Vigentes

Conforme a la tabla oficial de *Valores a partir de los cuales son aplicables los Acuerdos Comerciales (Umbrales)* vigentes, el presupuesto estimado del presente proceso es de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($ 490.313.007,00 M/CTE)**.

Al contrastar dicho valor frente a los topes mínimos exigidos para la activación de las obligaciones internacionales de Trato Nacional, se concluye lo siguiente:

1. **Acuerdos No Aplicables por cuantía (Debajo del Umbral):** El valor de este proceso **no supera los umbrales mínimos económicos** fijados para los capítulos de compras públicas de los acuerdos suscritos con: *Estados Unidos, Canadá, Alianza del Pacífico, El Salvador, Guatemala, Honduras, Costa Rica, Corea del Sur, Chile y el Reino Unido*. En consecuencia, este proceso de selección no se encuentra cobijado por los citados instrumentos internacionales.
2. **Acuerdos con Cobertura Teórica Inicial:** El presupuesto supera exclusivamente los umbrales establecidos en acuerdos específicos de menor escala económica (como la Comunidad Andina - CAN, o Aladi). No obstante, frente a estos, la Entidad observará los principios generales de transparencia, concurrencia y selección objetiva a través de la plataforma.

C. Aplicación de la Reserva y Exclusión para Mipymes

De conformidad con lo establecido en el Manual de la Agencia Nacional de Contratación Pública, para el período actual el **Umbral de Limitación a Mipymes se encuentra fijado en $511.708.497 COP (equivalente a USD $125.000)**. Como el presupuesto oficial estimado del presente proceso es inferior a dicho límite, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ejercerá la facultad de **limitar la convocatoria exclusivamente a Mipymes Nacionales** (en caso de recibir las manifestaciones de interés requeridas por ley). Al configurarse esta limitación, el proceso queda **cobijado bajo la reserva y excepción de compras públicas**

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

El presente proceso se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2026 de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con ejecución prevista para el mes de agosto de 2026.

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

En cumplimiento de los lineamientos del Decreto 1082 de 2015 y los manuales vigentes de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se realizó una consulta exhaustiva en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) con el fin de analizar el histórico contractual de las últimas tres (3) vigencias fiscales (2023, 2024 y 2025).

Como resultado del diagnóstico, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" constató la existencia de un único antecedente de adquisición de equipos activos en la vigencia 2025, el cual registró dificultades críticas en su etapa de ejecución. En las vigencias 2023 y 2024 no se tramitaron procesos de esta naturaleza, tal como se desglosa técnicamente a continuación:

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA" **GRUPO EMPRESARIAL SECURITY S.A.S**	53-2-10045-25	"ADQUISICION, INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED "SWITCH" EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMENEZ DE QUESADA"	PN ESJIM GUTIC INFO 039 2025	Planeación y selección oportuna del contratista bajo los parámetros de la necesidad de esa vigencia.	INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA. El contratista reportó fallas y retrasos críticos en los cronogramas de entrega y puesta en funcionamiento de los equipos.
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

***Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el literal c) del numeral 1.1 del Capítulo III de la Resolución No. 0113 del 23 de enero de 2024, "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", a continuación, se expresan las razones de orden legal y técnico que determinan la elección de la modalidad de selección para el presente proceso, considerando las características del objeto, la cuantía y la destinación de los bienes:

3.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
La modalidad seleccionada para adelantar la presente contratación es la de Selección Abreviada, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales prescriben:

(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (…)

De igual manera, el Manual de Contratación de la Policía Nacional vigente ratifica que esta modalidad simplificada garantiza la economía, celeridad y eficiencia institucional frente a objetos contractuales cuyas especificaciones se encuentren estandarizadas en el mercado.

3.2 JUSTIFICACIÓN DE LA CAUSAL: BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES (CTU)

La causal específica invocada corresponde a la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, de conformidad con el literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) determina que los componentes de red, servidores, aires acondicionados, racks y el piso falso requeridos poseen características técnicas uniformes en el mercado, toda vez que:

- Corresponden a elementos con estándares de la industria tecnológica internacional ampliamente difundidos (**normas TIA/EIA**).

- Cuentan con propiedades e indicadores de rendimiento homogéneos que permiten su comparación objetiva bajo fichas técnicas comunes.
- El factor determinante de selección del contratista se circunscribe exclusivamente al **menor precio ofrecido**, garantizando que el factor de calidad está predefinido en las especificaciones mínimas técnicas del pliego.

3.3 CONCORDANCIA CON BIENES PARA LA DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL

Se observa estricta sujeción a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 142 de 2023, el cual modificó el inciso segundo del artículo 2.2.1.2.1.2.26 del Decreto 1082 de 2015, estableciendo de manera imperativa:

(...) *Artículo 2.2.1.2.1.2.26. Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios para la Defensa y Seguridad Nacional. (...) Si los bienes y servicios que se requieran para la defensa y seguridad nacional son Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes o no uniformes en los términos del presente Decreto, la Entidad Estatal deberá utilizar el procedimiento de subasta inversa, compra por Catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios o a través de bolsa de productos (..)*

Teniendo en cuenta que la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo pertenece al Sector Defensa y que la red tecnológica a adquirir es un componente misional para la seguridad informática e instrucción de la fuerza pública, y dada la inexistencia de un Acuerdo Marco de Precios integral para este objeto, se concluye que el procedimiento legal obligatorio es la Subasta Inversa.

3.4 MECANISMO DE ADJUDICACIÓN: SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

La adjudicación se realizará mediante la dinámica de puja hacia la baja a través de la herramienta de Subasta Inversa Electrónica en la plataforma corporativa SECOP II, cumpliendo con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.Este mecanismo garantiza de manera irrestricta la libre concurrencia de proponentes Mipymes, la absoluta transparencia en la asignación del gasto público, la publicidad de las ofertas y la selección objetiva de la propuesta económica más favorable para la ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA", maximizando el rendimiento del presupuesto asignado de $490.313.007,00.

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas están descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, las cuales se verificarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la capacidad operativa, logística y técnica del futuro contratista, y mitigar los riesgos de incumplimiento en la entrega de los componentes tecnológicos, se exige como requisito habilitante acreditar experiencia en la ejecución de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente selección. Esta experiencia será validada exclusivamente a través del Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Requisito de Experiencia General:

- **Número de contratos:** El oferente (sea persona natural, jurídica o proponente plural) podrá aportar un **máximo de cinco (5) certificaciones** de contratos ejecutados y liquidados.

- **Cuantía mínima:** La sumatoria del valor de los contratos aportados (valores ejecutados expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes - SMMLV al momento de la liquidación) deberá ser **igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado** de la presente contratación, es decir, equivalente al valor total de **$490.313.007,00**.

- **Códigos UNSPSC Admitidos:** Los contratos reportados en el RUP para acreditar la experiencia deberán estar clasificados en cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, **verificados hasta el tercer nivel de desagregación**

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
83121703	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de información	Servicios de comunicación de masas	Servicios relacionados con el Internet
43222612	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Interruptores de red
43223306	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Dispositivos y equipos para instalación de conectividad de redes y Datacom	Gabinete o cerramiento para sistemas de red
43211501	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores	Servidores de computador
40101701	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	Calefacción, ventilación y circulación del aire	Enfriamiento	Aires acondicionados
39121017	Componentes accesorios y suministros de sistema eléctrico e iluminación	Equipos, suministro y componentes eléctricos	Equipamiento para distribución y conversión de alimentación	Unidades de distribución de alimentación (pdus)
30161603	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales de acabado de interiores.	Techos y paredes (Cielorrasos, paneles y afines)	Encofrados (Moldes, estructuras de soporte provisional o casetones)
24102001	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Maquinaria y equipo para manejo de materiales.	Estanterías y almacenamiento (Shelving and storage)	Sistemas de estanterías para equipo electrónico montado sobre estantes (Racks de telecomunicaciones, servidores o redes)
43223334	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	Equipos de Redes de Datos, Voz o Multimedia, Plataformas y Accesorios.	Equipos y dispositivos de instalación de conectividad de redes y comunicaciones de datos (Datacom)	Juego de dados y herramientas de fibra óptica (incluye matrices, troqueles e instrumental especializado para ponchado y empalme de cableado)

Notas Aclaratorias y Reglas de Validación

- **NOTA 1.** El proponente deberá anexar el Certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio, conforme al Decreto 1082 de 2015. El registro debe encontrarse **vigente, actualizado y en firme**, con una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha fijada para el cierre del proceso.

- **NOTA 2.** Si los contratos utilizados para acreditar experiencia fueron ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Escuela tomará para el cálculo de la cuantía **únicamente el valor**

correspondiente al porcentaje (%) de participación que el oferente tuvo en dicho consorcio o unión temporal. Para el efecto, se deberá adjuntar el documento de conformación del proponente plural histórico donde conste dicho porcentaje.

- **NOTA 3.** En caso de que el proponente actual sea un consorcio o unión temporal, la experiencia se acumulará entre sus integrantes, aportando entre todo un máximo **de cinco (5) contratos** que sumados alcancen el 100% del presupuesto oficial global. Todos y cada uno de los miembros del proponente plural deberán estar inscritos en el RUP y contar con al menos uno de los códigos de clase UNSPSC habilitados para este proceso, de lo contrario la oferta será rechazada (No Habilitada).

- **NOTA 4.** Si el proponente participó en procesos de fusión o escisión empresarial, se computarán exclusivamente los contratos que le hayan sido asignados legalmente en dicho acuerdo. Deberá aportar certificación suscrita por Contador Público o Revisor Fiscal (según corresponda) que lo acredite.

- **NOTA 5.** Si la información extractada del RUP resulta insuficiente o ambigua para validar los criterios mínimos, la Escuela se reserva la facultad de solicitar aclaraciones o las certificaciones soporte directamente al proponente durante la etapa de saneamiento.

- **NOTA 6.** En sujeción a la Circular Externa No. 12 del 5 de mayo de 2014 de Colombia Compra Eficiente, la experiencia se exige como requisito habilitante vinculando códigos directamente relacionados con el objeto del contrato o bienes afines, garantizando la libre concurrencia.

- **NOTA 7.** Cuando el adjudicatario sea una persona natural, dispondrá de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para informar formalmente a quién otorga facultades de representación legal en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

- **NOTA 8.** En estricta aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el Decreto 1860 de 2021), los oferentes que acrediten las condiciones normativas de emprendimientos o empresas lideradas por mujeres **podrán aportar un máximo de diez (10) certificaciones de contratos** ejecutados y liquidados para alcanzar el 100% de la cuantía del presupuesto oficial total.

4.1.2. EXPERIENCIA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

De conformidad con el régimen contractual vigente, las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia que aspiren a participar en el presente proceso de selección **no requieren estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP)**. Para este caso, la experiencia técnica habilitante se verificará directamente mediante la presentación de Certificaciones de Contratos, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información taxativa:

- **Identificación del Contrato:** Número o nomenclatura asignada al documento.
- **Identificación de las Partes:** Nombre o razón social del contratante (entidad pública o privada) y nombre o razón social del contratista.
- **Objeto del Contrato:** Descripción que permita identificar la adquisición e instalación de componentes de red, servidores o infraestructura tecnológica afín.
- **Cuantía o Valor del Contrato:** Valor total ejecutado expresado en la moneda original de contratación.
- **Suscripción Autorizada:** Firma digital o autógrafa de la persona o funcionario facultado legalmente para expedir el documento.
- **Certificaciones Múltiples:** Si la certificación incluye varios contratos, se deberán detallar los requisitos aquí exigidos de manera individual para cada uno de ellos; la Entidad evaluará y ponderará de forma independiente cada vínculo contractual relacionado.
- **Adiciones Contractuales:** Si la certificación incluye el contrato principal junto con sus adiciones, se computará y entenderá como un solo contrato consolidado.
- **Participación Plural Histórica:** Porcentaje del valor del contrato que el proponente ejecutó en calidad de miembro de un Consorcio, Unión Temporal, Sociedad de Objeto Único u otras formas de asociación (si aplica).

- **Legalización Internacional:** Las certificaciones emitidas en el exterior deberán cumplir estrictamente con los requisitos formales de: **a) Apostille** (países miembros del Convenio de La Haya) o **b) Consularización y Legalización** ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, según corresponda. Todas las certificaciones que no se encuentren en idioma castellano deberán adjuntar la respectiva traducción oficial.

Regla de Conversión Monetaria: Para efectos de verificar que la sumatoria de las certificaciones cumpla con el 100% del presupuesto oficial global en SMMLV, los valores expresados en moneda extranjera se convertirán a pesos colombianos (COP) utilizando la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente a la fecha de terminación o liquidación del contrato certificado.

Notas Aclaratorias y Reglas de Validación para Extranjeros

- **NOTA 1.** Si las certificaciones aportadas corresponden a contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, la Escuela tomará para la verificación únicamente el valor proporcional al porcentaje (%) de participación del oferente en dicha asociación. Se deberá adjuntar obligatoriamente el acuerdo de conformación de la época.

- **NOTA 2.** En el caso de proponentes plurales extranjeros que se presenten al proceso actual, la experiencia habilitante se acumulará entre sus integrantes. Deberán aportar un **máximo de tres (3) certificaciones** de contratos ejecutados y liquidados que alcancen o superen el 100% del presupuesto oficial total estimado de la presente contratación, expresado en SMMLV.

- **NOTA 3.** No podrá acumularse simultáneamente la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes con la de la persona jurídica, cuando estos se asocien entre sí para presentar la oferta en el actual proceso.

- **NOTA 4.** No se aceptarán certificaciones expedidas por el propio proponente, sus matrices, filiales o empresas del mismo grupo económico en beneficio propio.

- **NOTA 5.** No se tendrán en cuenta ni se evaluarán certificaciones de contratos que se encuentren actualmente en etapa de ejecución; el documento debe certificar el estado de **ejecutado y liquidado**.

- **NOTA 6.** No se aceptarán certificaciones que presenten tachaduras, enmendaduras o inconsistencias que no sean subsanables de acuerdo con los criterios del pliego de condiciones.

- **NOTA 7.** Si el proponente participó en procesos de fusión o escisión empresarial, se computarán exclusivamente los contratos que le hayan sido asignados en el respectivo acuerdo, aportando certificación del Contador Público o Revisor Fiscal extranjero que lo acredite.

- **NOTA 8.** Cuando el adjudicatario sea una persona natural extranjera, dispondrá de tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio para informar formalmente a quién otorga facultades de representación legal en eventos de fuerza mayor o caso fortuito.

- **NOTA 9.** En caso de que la persona jurídica (nacional o extranjera) tenga menos de tres (3) años de constitución, será válida la acreditación de la experiencia técnica a través de sus accionistas, socios o constituyentes, de conformidad con las reglas dispuestas en el Decreto 1082 de 2015.

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

El nivel de educación o nivel académico esta descrita en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE de acuerdo con la documentación exigida en el ítem en mención.

4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica para este proceso de contratación.

Nota de Aclaración:

El Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC) determina que para la ejecución del presente objeto contractual no se exigirá una experiencia mínima específica verificable en años o contratos para el personal técnico u operativo de forma individual.

Lo anterior obedece a que el requisito de idoneidad y experiencia logística para salvaguardar los $490.313.007,00 de la Escuela se trasladó e indexó de manera completa y unificada sobre el Proponente (General y Extranjero) en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de este estudio previo, bastando con que el personal asignado cumpla con los niveles académicos solicitados en el anexo de especificaciones técnicas mínimas.

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

Los requisitos de experiencia laboral, profesional o específica del talento humano (ingenieros, técnicos, tecnólogos o directores de proyecto) que el contratista deba asignar de manera obligatoria para realizar la instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los switches, servidores e infraestructura complementaria, se encuentran detallados y parametrizados en el **Anexo Técnico denominado "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS"**.

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

La capacidad operativa del proponente esta descrito en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

Las condiciones técnicas verificables se encuentran descritas en el Anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del presente estudio previo, la cual se verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

CONDICIONES TECNICAS AMBIENTALES

Con el fin de verificar que el proponente, el representante legal y cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta de ser el caso, no estén reportados ante el **Registro Único de Infracciones Ambientales – RUIA** a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, el proponente deberá adjuntar certificación y/o reporte no inferior a 3 meses a la fecha del cierre del presente proceso de selección, en cumplimiento a la Ley 1333 de 2009 modificado por la Ley 2387 de 2024.

El oferente debe anexar el **Formulario "COMPROMISO EN EL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL"** suscrito por él (persona natural) o por el Representante legal para personas jurídicas, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura.

El oferente deberá diligenciar y presentar el **Formulario "SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO"**.

4.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Para efectos de la presentación de la propuesta económica inicial, el proponente deberá registrar en la plataforma transaccional SECOP II, en el espacio técnico denominado **"Sobre 2 – Económico" (Sobre Económico)**, el valor total global de su oferta en moneda legal colombiana. Dicho valor no podrá superar, en ninguna circunstancia, el presupuesto oficial estimado por la Entidad, fijado en la suma de **$490.313.007,00 M/CTE**.

- **NOTA 1. Moneda de la Oferta:** El valor de las ofertas económicas iniciales, así como los lances que se efectúen en el desarrollo de la subasta, deberán expresarse obligatoriamente en moneda legal colombiana (COP).

- **NOTA 2. Costos de la Oferta e Invariabilidad del Precio:** Los proponentes deberán estructurar su ofrecimiento económico considerando que el valor ofertado incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), así como la totalidad de los costos directos, indirectos, mano de obra para la instalación, transporte, tributos, tasas, retenciones de ley y cualquier otra erogación necesaria para la ejecución e instalación a todo costo de los componentes de red. El precio final adjudicado **no estará sujeto a fórmulas de reajuste o revisión de precios**, debiendo el contratista asumir las variaciones del mercado o tasas de cambio descritas en el análisis del sector.

- **NOTA 3. Condición de Oferente Habilitado:** Se considera oferente habilitado para la fase de puja económica a aquel proponente que haya presentado su oferta dentro del plazo perentorio de cierre y que satisfaga a plenitud la totalidad de los requisitos jurídicos, de experiencia, financieros y organizacionales exigidos en el **"Sobre 1 - Habilitante y Técnico"**. Dicha condición será refrendada formalmente mediante el Acta de Evaluación suscrita por el Comité Evaluador y refrendada por el Comité de Adquisiciones de la Escuela, autorizando su participación en la subasta electrónica.

- **NOTA 4. Causales Específicas de Rechazo Económico:** Sin perjuicio de las demás causales taxativas de rechazo incorporadas en el pliego de condiciones definitivo, la oferta económica será rechazada si:

 a) El valor de la propuesta económica inicial supera el presupuesto oficial asignado ($490.313.007,00).

 b) Se presentan ofertas parciales, incompletas o condicionadas.

 c) Se omite o se diligencia de forma inadecuada el formulario económico dispuesto en la plataforma SECOP II.

- **NOTA 5. Adjudicación Directa por Oferente Único:** En estricto cumplimiento del numeral 5 del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, en caso de resultar un **único oferente habilitado** en el proceso, la Entidad procederá a la apertura de su Sobre Económico y el proceso podrá ser adjudicado directamente por el valor de su oferta inicial, siempre que cumpla con los requisitos del pliego, sin que haya lugar a la celebración de la subasta inversa. En caso de pluralidad de oferentes habilitados (dos o más), se activará obligatoriamente el procedimiento de subasta electrónica.

4.2.2. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; tramitado y actualizado.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.

Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y la Resolución 139 de 2012 modificada por la Resolución 154 de 2012 expedida por la U.A.E. DIAN.

Nota: no aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

EVALUACIÓN ECONÓMICA EN LA SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA

Teniendo en cuenta que los elementos tecnológicos a adquirir corresponden a Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes (CTU) amparados para la seguridad institucional, de conformidad con el artículo 11 del Decreto 142 de 2023 y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la oferta más favorable para la Escuela será aquella que represente el **menor precio final para el Estado**, determinado a través de la puja dinámica en la plataforma SECOP II.

Con el fin de salvaguardar el Principio de Economía (artículo 25 de la Ley 80 de 1993), el procedimiento de subasta electrónica se sujetará a las siguientes reglas técnicas de la plataforma:

1. **Quórum de la Subasta:** Para que el evento virtual de subasta inversa pueda ejecutarse, deberán resultar habilitados por lo menos dos (2) proponentes.

2. **Mecanismo de Lance y Dinámica de Descuento:** De conformidad con la planeación del proceso, la puja se estructuró bajo la modalidad de **Porcentaje de Descuento**. El precio base inicial para la puja corresponderá al valor de la oferta económica más baja presentada entre los oferentes habilitados en sus Sobres 2. A partir de allí, cada proponente enviará de forma electrónica sus lances incrementando el porcentaje de descuento global. La plataforma simulará automáticamente el valor en pesos resultante de la aplicación de dicho descuento sobre los valores unitarios.

3. **Duración del Evento y Margen Mínimo:** Los proponentes contarán con un término inicial de un cuarto (1/4) de hora (15 minutos) para efectuar sus lances. El módulo transaccional del SECOP II controlará en tiempo real la validez de las ofertas, impidiendo algorítmicamente el ingreso de lances que no respeten el Margen Mínimo de Lance fijado en el dos por ciento (2%) respecto del lance que va liderando la subasta. Ningún oferente podrá proponer un descuento inferior a dicho margen.

4. **Información en el Chat:** Durante el desarrollo de la puja, la Escuela mantendrá una comunicación activa por medio del chat oficial del evento, informando el porcentaje o valor del último lance válido reportado por el sistema, garantizando el anonimato de los participantes.

5. **Cierre y Orden de Elegibilidad:** Una vez finalizado el tiempo de la subasta (incluyendo las extensiones automáticas si la plataforma detecta lances en los últimos minutos), el sistema generará de forma automatizada un informe histórico con la gráfica y los lances definitivos. El orden de elegibilidad se estructurará en forma descendente, ocupando el **primer lugar aquel proponente habilitado que haya ofertado la mayor tasa de descuento global** a favor de la Escuela.

JUSTIFICACIÓN DEL MARGEN MÍNIMO DE LANCE

En cumplimiento del Decreto 1082 de 2015, se establece el margen mínimo que deben observar los proponentes en cada uno de sus lances para asegurar una puja dinámica y eficiente:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO OFICIAL	PORCENTAJE LANCE MINIMO
1	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"	$ 490.313.007,00	2%

EL PRECIO BASE PARA LA PUJA — VALOR TOTAL IVA INCLUIDO ESTA CALCULADO EN MONEDA LEGAL COLOMBIANA.

JUSTIFICACIÓN MARGEN MÍNIMO

- El valor del precio de cada lance deberá hacerse en forma TOTAL.
- Al precio base unitario, el oferente deberá hacer lances, en menor precio, con el fin de mejorar el valor unitario de su oferta.
- El valor mínimo de cada lance hecho por los oferentes no podrá ser inferior al dos (2%) del valor total.

DESARROLLO DE LA PUJA

La puja se desarrollará de acuerdo con los parámetros y criterios establecidos por Colombia compra eficiente a través de la plataforma del SECOP II.

SOBRE LOS PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Para la presentación de su oferta económica el proponente deberá tener en cuenta lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto de las "Ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación".

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo dispuesto en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación - G-MOAB01" expedida por Colombia Compra Eficiente. Cuando la Entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, se requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Oídas las explicaciones, el Comité Evaluador de competencia Económica, recomendará al ordenador del Gasto, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

4.2.1.1. EVALUACIÓN FINANCIERA

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", con base en el análisis técnico y de mercado del sector, definió los requisitos habilitantes destinados a verificar la capacidad financiera y organizacional de los oferentes. Al tratarse de un proceso de selección abreviada bajo la modalidad de **Subasta Inversa**, estos factores operan como condiciones de **Apto / No Apto** previos a la puja, y se calculan sobre valores fijos para garantizar la transparencia y la igualdad de condiciones de los participantes.

Para resultar habilitado y poder participar en la audiencia de subasta inversa, el proponente (individual o plural) deberá cumplir con los siguientes límites fijados:

Indicador	Tipo de Capacidad	Límite Exigido
Rentabilidad del Patrimonio	Organizacional	**>= 0,03**
Rentabilidad del Activo	Organizacional	**>= 0,03**

Índice de Liquidez	Financiera	**>= 0,25**
Razón de Endeudamiento	Financiera	**<= 0,61**
Cobertura de Intereses	Financiera	**>= 1,00**
Capital de Trabajo	Financiera	**>= 60 %** *(Del presupuesto oficial o valor de la oferta)*

REGLAS OPERATIVAS Y NOTAS DE VERIFICACIÓN

- **NOTA 1.** Verificación por el RUP: Los indicadores se verificarán exclusivamente con base en la información financiera del **año fiscal 2025**, la cual debe constar en firme en el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento del cierre del proceso. No se aceptarán documentos en trámite o sujetos a recursos. La falta de firmeza del RUP al cierre será causal insubsanable de rechazo, impidiendo la participación en la subasta.

- **NOTA 2.** Manejo de Decimales: Los resultados de todos los indicadores financieros y organizacionales se calcularán y evaluarán estrictamente con **dos (2) decimales**.

- **NOTA 3.** Regla para Indicadores Indeterminados: Si al aplicar las fórmulas el proponente presenta un indicador con resultado **INDETERMINADO**, el Comité Evaluador lo calificará automáticamente bajo el criterio de **CUMPLE**.

- **NOTA 4.** Exclusión Absoluta por Utilidad Operacional Negativa: Los proponentes que presenten una **utilidad operacional negativa** en sus estados financieros del RUP **NO SERÁN HABILITADOS**. Esta regla aplica de forma restrictiva para los indicadores de *Rentabilidad del Patrimonio*, *Rentabilidad del Activo* y *Razón de Cobertura de Intereses*.

- **NOTA 5.** Gastos de Intereses en Cero: Los proponentes individuales que no registren gastos de intereses y cuya utilidad operacional sea positiva, quedarán **HABILITADOS** respecto al indicador de Cobertura de Intereses.

- **NOTA 6.** Gobiernos y Entidades Estatales Extranjeras: Cuando el proponente sea un gobierno extranjero o una entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirá acreditar la capacidad financiera. Para ello, deberá anexar una carta firmada por su representante legal, bajo la gravedad de juramento, donde conste que no está obligado por ley a presentar los documentos financieros solicitados en el pliego.

REGLAS DE CÁLCULO PARA PROPONENTES PLURALES.

De conformidad con los lineamientos técnicos de la entidad y los manuales de Colombia Compra Eficiente, la evaluación para estructuras asociativas se realizará bajo las siguientes reglas:

1. **Evaluación Ponderada Única:** Los integrantes del oferente plural se entienden como un solo proponente. La evaluación se realizará en forma individual sobre los componentes de cada indicador, y el resultado de cada componente se multiplicará por el **porcentaje de participación** de cada miembro dentro del consorcio o la unión temporal.

2. **Criterio de Cumplimiento:** La sumatoria ponderada de los componentes de cada uno de los integrantes establecerá el valor definitivo del indicador para la estructura asociativa, determinando si el proponente se habilita o no para la puja.

3. **Capital de Trabajo Conjunto:** El indicador de Capital de Trabajo se evaluará mediante la sumatoria ponderada de los activos corrientes y pasivos corrientes de sus integrantes según su participación. El resultado consolidado de la asociación deberá superar el valor fijo exigido de **$294.187.804,20**.

El proponente deberá diligenciar y presentar el Formulario "CAPACIDAD FINANCIERA" que hace parte del presente estudio previo, suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente y/o aquella persona que tenga la potestad de certificar la información de los estados financieros.

4.2.1.2. VISITA TÉCNICA VOLUNTARIA

La visita técnica al complejo institucional **no es de carácter obligatorio** ni constituye un requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección. Sin embargo, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" sugiere la asistencia de los proponentes interesados, con el fin de que conozcan, inspeccionen y evalúen en terreno las áreas donde se realizará la adquisición, instalación, tendido de fibra, adecuación del piso falso y puesta en funcionamiento de los componentes de red.
Reglas de Operación de la Visita:

- **Atención y Logística:** La visita será guiada y atendida por el personal técnico del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (GUTIC). Se llevará a cabo en las instalaciones del complejo de la Escuela, en la fecha, hora y bajo las condiciones de seguridad que la Entidad fije y publique oficialmente en el cronograma de la plataforma transaccional SECOP II.

- **Identificación Obligatoria:** Por tratarse de una guarnición policial y por motivos de seguridad de las instalaciones fijados en la normatividad de la Policía Nacional, las personas que asistan (sea el proponente, su representante legal o un técnico debidamente autorizado) deberán identificarse obligatoriamente en la guardia principal con su Cédula de Ciudadanía vigente y cumplir con los protocolos de ingreso.

- **Costos de Desplazamiento:** La totalidad de los costos logísticos, viáticos, transporte y gastos derivados de la asistencia a la visita técnica serán asumidos de forma exclusiva por cuenta del oferente interesado.

Consecuencias Técnicas y Renuncia a Reclamaciones:

La no asistencia de un proponente a la visita técnica programada **no constituye bajo ninguna circunstancia causal de rechazo o inhabilitación de la oferta**. No obstante, el proponente que decida no asistir asumirá plenamente el riesgo técnico del proceso.

En consecuencia, el adjudicatario **no podrá justificar eventuales errores, omisiones, imprevisiones o sobrecostos** en la preparación, cotización o ejecución de su oferta aduciendo falta de información técnica, asimetrías de datos o desconocimiento de las condiciones físicas del cuarto de datos y el complejo. Cualquier omisión en el análisis del sitio que altere sustancialmente el cumplimiento de las obligaciones contractuales será asumida a todo costo por el contratista.

- **Inexistencia de Certificación:** En observancia de los principios de transparencia y economía, la Escuela **no expedirá constancias, certificados ni actas de asistencia de la visita técnica** con validez como requisito habilitante, garantizando la igualdad de condiciones entre los asistentes y los no asistentes.

4.2.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica para este proceso de contratación.

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, y en estricta consonancia con el **Decreto 0287 de 2026**, en caso de empate en el precio final (porcentaje de descuento global) entre dos o más ofertas en la Subasta Inversa Electrónica, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" aplicará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente:

1. **Industria Nacional:** Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

2. **Enfoque de Género:** Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o la de un proponente plural constituido por estas.

3. **Inclusión de Personas con Discapacidad (Ajustado por Decreto 0287 de 2026):** Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad (Ley 361 de 1997). Si es proponente plural, el integrante que lo acredite debe tener mínimo el 25% de participación y aportar mínimo el 25% de la experiencia técnica.

4. **Protección a la Vejez:** Preferir la propuesta del oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que hayan cumplido la edad de pensión legal y no sean beneficiarios de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia.

5. **Minorías Étnicas:** Preferir la propuesta del oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

6. **Postconflicto:** Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación, o de la persona jurídica o proponente plural donde participen mayoritariamente.

7. **Asociaciones Inclusivas Plurales:** Preferir la oferta de un proponente plural conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o persona en reincorporación con participación mínima del 25% y que aporte mínimo el 25% de la experiencia.

8. **Fomento Mipyme General:** Preferir la oferta presentada por una Mipyme, cooperativa o asociación mutual; o un proponente plural constituido por estas.

9. **Fomento Mipyme Escalar:** Preferir la oferta presentada por un proponente plural constituido exclusivamente por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

10. **Proveeduría Inclusiva:** Preferir al oferente que acredite que al menos el veinticinco por ciento (25%) del total de sus pagos por proveeduría del año anterior se realizaron a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.

11. **Sociedades BIC:** Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (Sociedad BIC) del segmento Mipyme.

12. **Sorteo por Balotas:** Si persiste el empate, la Escuela convocará a una audiencia pública virtual de sorteo a través de SECOP II, y se seleccionará la oferta ganadora mediante el procedimiento mecánico de balotas en orden de elegibilidad.

Notas Aclaratorias

- **NOTA 1. Mujer Cabeza de Familia:** Se acreditará mediante declaración ante Notario conforme al artículo 2 de la Ley 82 de 1993, expedida con las formalidades legales.

- **NOTA 2. Víctimas de Violencia Intrafamiliar:** Se acreditará exclusivamente mediante la copia física de la medida de protección vigente expedida por la autoridad competente (Comisaría de Familia, Juez, etc.) según el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008.

- **NOTA 3. Acreditación de Discapacidad bajo el Decreto 0287 de 2026:** El proponente deberá aportar la certificación oficial expedida por el Ministerio del Trabajo en la que conste el porcentaje mínimo del 10%. Adicionalmente, el contratista que resulte adjudicatario bajo este criterio se obliga contractualmente a mantener dicho personal por un lapso igual al de la ejecución del contrato y deberá anexar las planillas de pago de seguridad social (PILAS) que validen los periodos de cotización exigidos por el reglamento vigente.

- **NOTA 4. Personas Mayores:** Se allegará certificación suscrita por el Representante Legal junto con la copia de la cédula de ciudadanía de los trabajadores y los contratos laborales soportes, donde conste de forma detallada: Nombres, cédula, edad, tipo y fecha de vinculación.

- **NOTA 5. Poblaciones Étnicas y Minoritarias:** El proponente que pretenda acreditar que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palanqueras o Rrom, deberá aportar una certificación suscrita por su Representante Legal donde relacione el personal indicando: 1) Nombres y apellidos completos, 2) Número de identificación, 3) Tipo de vinculación contractual, y 4) Fecha de vinculación laboral. Adicionalmente, por cada trabajador relacionado, se deberá adjuntar copia de la cédula de ciudadanía, el contrato laboral soporte y la certificación oficial vigente expedida por el **Ministerio del Interior** que acredite su pertenencia a dichas poblaciones.

- **NOTA 6. Personas en Proceso de Reintegración o Reincorporación:** La acreditación de esta condición se realizará de forma exclusiva mediante el certificado oficial expedido a nombre del trabajador o del socio por parte de la **Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN)**.

- **NOTA 7. Inexistencia de Cruces de Nómina en Asociaciones Inclusivas:** Para dar cumplimiento al numeral 7 de los criterios de desempate, el proponente plural deberá adjuntar una certificación expedida por el Representante Legal de cada integrante, manifestando expresamente bajo la gravedad de juramento que ni la madre cabeza de familia, ni la persona en reincorporación, ni los socios o representantes legales de la persona jurídica asociada, guardan relación laboral, de subordinación o participación accionaria con los demás miembros del consorcio o unión temporal.

- **NOTA 8. Acreditación de la Condición Mipyme:** De conformidad con el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1860 de 2021, la calidad de micro, pequeña o mediana empresa se demostrará de la siguiente manera:

 a. ***Personas Naturales**:* Certificación de tamaño empresarial suscrita por el proponente y un Contador Público independiente, adjuntando copia del Registro Mercantil vigente.

 b. ***Personas Jurídicas:*** Certificación suscrita de forma conjunta por el Representante Legal y el Contador Público o Revisor Fiscal (según la obligación legal), adjuntando copia del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio. En ambos casos, los ingresos de la empresa deben alinearse con los topes por sectores definidos en el Decreto 957 de 2019.

- **NOTA 9. Proveeduría Inclusiva Histórica:** Para el cumplimiento del criterio número 10, el proponente deberá aportar los estados financieros oficiales o la información contable certificada con

corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. Estos documentos deben permitir al Comité Evaluador constatar que al menos el 25% de sus pagos globales por proveeduría se destinaron a Mipymes o cooperativas.

- **NOTA 10. Independencia en Proponentes Plurales Mipyme:** Para asegurar la transparencia en los consorcios que reclamen la preferencia del numeral 10, se exigirá una certificación suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal de cada empresa miembro, donde conste explícitamente que la Mipyme o cooperativa aliada posee absoluta independencia accionaria y directiva frente a los demás integrantes del proponente plural.

- **NOTA 11. Sociedades de Beneficio e Interés Colectivo (BIC):** Para el reconocimiento de la preferencia como Sociedad BIC, será suficiente y necesario que dicha condición y denominación comercial conste de forma expresa en el cuerpo del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, conforme a la Ley 1901 de 2018.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA

La instalación y puesta en funcionamiento de componentes de red se entregaran en la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", ubicada en el Kilómetro 20 vía Sibaté (Cundinamarca), se llevará a cabo en días hábiles, en el horario de 07:30 a 12:00 y de 14:30 a 17:30 horas, previa coordinación con el supervisor del contrato.

Nota 1: Los componentes de red es un conjunto de sistema de equipos de comunicación, así que se entiende como la integración de la totalidad de los ítems y generalidades que se detallan en las especificaciones técnicas y requerimientos generales para su instalación, configuración y puesta en funcionamiento.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato de compraventa derivado del presente proceso de selección se ejecutará de forma **integral, sucesiva y parcial**, dentro del plazo de ejecución contractual fijado por la Entidad. El contratista se obliga a desarrollar las actividades en estricta sujeción a lo establecido en el Anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas, bajo el control, seguimiento y requerimientos del supervisor designado por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

Con el fin de garantizar una correcta planeación, mitigar los riesgos de parálisis tecnológica y asegurar la estabilidad de la infraestructura de conectividad, el proceso de ejecución se articulará obligatoriamente a través de **tres (3) fases metodológicas sucesivas**, las cuales serán verificadas y avaladas por la supervisión así:

FASE 1: Planeación Técnica, Alistamiento y Cronograma de Trabajo

- **Alcance:** Comprende las actividades iniciales posteriores a la firma del Acta de Inicio. El contratista deberá realizar el reconocimiento físico definitivo del cuarto de datos y las áreas del complejo junto al personal del Grupo TIC (GUTIC).

- **Entregables:** Presentación para aprobación del supervisor del Cronograma Detallado de Trabajo (Gantt), las fichas técnicas de los equipos específicos a importar o suministrar (marcas, modelos y seriales de los switches, servidores, aires acondicionados, etc.), y el Plan de Gestión de Riesgos Operativos durante la instalación para no afectar la conectividad actual de la escuela.

FASE 2: Suministro, Adecuación Física e Instalación Especializada

- **Alcance:** Consiste en la entrega material de los bienes en la guarnición policial y la ejecución de los componentes de ingeniería civil y eléctrica.

- **Entregables:** Despliegue en terreno que incluye el montaje de los gabinetes (Racks Tipo 1 y Tipo 2), el tendido de las bandejas de fibra óptica, la adecuación estructural del piso falso en la sala de cómputo (9 metros * 4), la instalación del sistema de climatización de 18.000 BTU, la conexión de las Unidades de Distribución de Alimentación (PDU) y el montaje físico de los switches core de 24 puertos y los servidores (DHCP y Archivo).

FASE 3: Configuración Avanzada, Pruebas de Conectividad y Puesta en Funcionamiento

- **Alcance:** Es la fase de cierre tecnológico donde se inyecta la inteligencia al sistema y se valida su estabilidad antes del recibo a satisfacción.
- **Entregables:** Programación de los servidores, direccionamiento IP, pruebas de rendimiento de los interruptores de red de fibra óptica, verificación del flujo de aire acondicionado y entrega de planos "as-built" (como quedó construido), manuales de operación y memorias técnicas de configuración. Esta fase concluye con la suscripción del Acta de Recibo Único a Satisfacción Definitivo, habilitando el trámite de pago.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo para la ejecución del objeto contractual será de **SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO**, contados formalmente a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio por parte del contratista y del supervisor designado por la Escuela, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y amparo presupuestal correspondientes.

- **NOTA 1. Responsabilidad de Planeación y Tiempos de Entrega:** Para dar estricto cumplimiento al plazo establecido, el contratista se obliga a prever con la debida diligencia profesional los tiempos de importación, nacionalización, transporte terrestre, alistamiento de materiales, mano de obra especializada y los recursos logísticos requeridos para realizar el suministro, la instalación física, la adecuación del piso falso y la configuración técnica avanzada de la totalidad de los componentes de red. El retraso en los trámites de aduana o de proveeduría externa no eximirá al contratista de la exigencia del plazo.

- **NOTA 2. Garantía del Debido Proceso e Imposición de Sanciones:** De conformidad con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 (Derecho al debido proceso) y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 (modificado, adicionado y endurecido por la **Ley 2195 de 2022** y normas concordantes), ante cualquier retraso injustificado, mora o incumplimiento parcial de los cronogramas y plazos fijados, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" iniciará de forma perentoria el procedimiento administrativo sancionatorio para la imposición de multas, cláusula penal pecuniaria o la declaratoria de incumplimiento contractual con su respectivo reporte ante la Cámara de Comercio.

5.4. FORMA DE PAGO

La Policía Nacional - Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" cancelará el valor total de la presente contratación mediante PAGOS PARCIALES SEGÚN ÍTEMS DE ENTREGA ADJUDICADOS EN LA SUBASTA, bajo las siguientes condiciones y formalidades administrativas:

- **Condición Habilitante de los Pagos Parciales:** Se realizarán pagos parciales contra la entrega material, instalación especializada, configuración avanzada y pruebas de conectividad de los ítems individuales o grupos de ítems que componen la ficha técnica de la subasta. El valor a pagar por cada ítem será el precio unitario definitivo resultante del lance final de la subasta electrónica y que quede en firme en el contrato adjudicado.

- **Periodicidad y Límites:** El contratista podrá radicar cuentas de cobro parciales de manera mensual, acumulando el valor de los ítems recibidos a entera satisfacción por el supervisor durante ese lapso. No se recibirán ítems de forma parcializada en su ejecución; el ítem individual a facturar debe estar 100% instalado, configurado y operando en la red del Complejo Policial.

- **Plazo de Desembolso:** Cada pago parcial correspondiente a los ítems ejecutados se efectuará dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación formal de cada expediente de cobro completo ante el Grupo de Contratos de la Escuela, sujeto al derecho de turno y a la disponibilidad anual de caja a través del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Requisitos Obligatorios para la Radicación de cuenta de Cobro:

1. **Acta de Entrega Parcial e Informe de Supervisión:** Documento técnico suscrito por el Supervisor del Contrato donde se relacionen detalladamente los ítems entregados (con cantidades, marcas y números de serie) y se certifique su conectividad y correcta puesta en funcionamiento, confrontándolo con el cuadro de precios finales de la subasta.

2. **Factura Electrónica de Venta Parcial:** Expedida en cumplimiento estricto del artículo 617 del Estatuto Tributario. Deberá detallar cada uno de los ítems cobrados, sus valores unitarios (según el cierre de la subasta) y el valor total, coincidiendo exactamente con el Acta de Entrega Parcial aprobada.

3. **Parafiscales y Seguridad Social**: Certificación firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal (según corresponda), que acredite de forma fehaciente el pago de aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, Riesgos Laborales) y aportes parafiscales, adjuntando la respectiva planilla PILA cancelada del último periodo exigible al momento de la radicación.

4. **Cargue en Plataforma Transaccional SECOP II**: Es obligación del contratista cargar la Factura Electrónica en formato XML y representación gráfica en la plataforma corporativa SECOP II. El cobro se procesará cruzando la información con el módulo de ejecución de contratos por demanda o por ítems habilitado en la plataforma de la subasta.

Reglas de Exclusión de Responsabilidad y Trámite Documental:

- Ausencia de Intereses: Todas las demoras administrativas que se presenten debido al mal diligenciamiento, falta de soportes o extemporaneidad en la entrega de la documentación de cualquier pago parcial por ítems serán responsabilidad exclusiva del contratista. La Escuela no reconocerá intereses moratorios, indexaciones o compensaciones por este concepto.

- Procedimiento por Inconsistencias: Si los documentos de un corte de ítems son devueltos por errores técnicos o inconsistencias frente a los precios adjudicados en la subasta, el contratista deberá subsanar los hallazgos. El pago de esos ítems se reprogramará para el mes siguiente a la fecha proyectada originalmente en el PAC.

Notas Aclaratorias.

- **NOTA 1.** Para autorizar cada desembolso parcial por ítems, el contratista dará estricto cumplimiento a la Resolución No. 000165 de 2023 de la DIAN (Anexo Técnico versión 1.9) y a las Circulares Externas No. 002 de 2016 y No. 042 de 2023 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

- **NOTA 2.** La Escuela efectuará las deducciones, retenciones en la fuente y descuentos impositivos proporcionales al valor de los ítems facturados en cada cuenta, conforme al RUT del contratista.

- **NOTA 3.** Cada uno de los pagos parciales se realizará exclusivamente mediante abono directo en la cuenta bancaria oficial del contratista. No se aceptarán contratos de factoring ni endosos de facturas en ningún pago parcial por ítems, protegiendo los recursos de la subasta.

- **NOTA 4.** Todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales o municipales que se deriven de la venta y entrega de cada ítem contractual serán asumidos a todo costo por el contratista, debiendo ser previstos por este al momento de realizar sus lances en la subasta electrónica.

5.5. SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el señor ordenador del gasto, **quien será notificado** y verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, por la cual se establece la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional.

El supervisor del contrato deberá presentar informes de supervisión durante la ejecución de este, de conformidad con lo dispuesto en la norma ibídem, complementado por los Artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los informes deberán ser cargados en la plataforma del SECOP II.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo "OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA".

NOTA: El futuro contratista deberá garantizar que todo el personal vinculado para la ejecución de las actividades objeto contractual, y que deba ingresar, permanecer o desarrollar labores dentro de las instalaciones policiales, se encuentren debidamente afiliado al Sistema General de Riesgo Laborales en la clasificación de riesgo V, conforme a la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo atendiendo las condiciones especiales de seguridad y exposición al riesgo propias de las instalaciones policiales.

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL".

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de selección que se derive del presente estudio previo se realizará de forma **TOTAL y GLOBAL** a favor de un único proponente, por el valor total del presupuesto oficial asignado ($490.313.007,00) aplicando el respectivo porcentaje de descuento obtenido al finalizar la puja electrónica.
El procedimiento se sujetará de forma estricta a las siguientes reglas y etapas legales:

- **Habilitación Previa:** Solo participarán en la adjudicación aquellos operadores económicos que hayan obtenido la calificación de **HABILITADO** en las evaluaciones técnica, jurídica, financiera y organizacional por parte del Comité Evaluador de la Escuela.
- **Criterio de Selección:** De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el proceso se adjudicará al proponente que ofrezca la **propuesta económica más favorable para la Entidad (menor precio / mayor tasa de descuento global)** resultante de la sesión de subasta inversa electrónica, siempre que la oferta no sea calificada como precio artificialmente bajo.

- **Acto Administrativo:** La adjudicación se formalizará mediante **Resolución de Adjudicación** expedida por el señor Ordenador del Gasto de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", en audiencia pública virtual o a través del módulo transaccional de la plataforma SECOP II, según se determine en el pliego de condiciones definitivo.

- **Obligatoriedad:** El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la Entidad y al adjudicatario a suscribir el respectivo contrato de compraventa dentro de los plazos fijados en el cronograma del proceso. En caso de declararse desierto por ausencia de oferentes habilitados, se procederá conforme a los términos de la ley.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

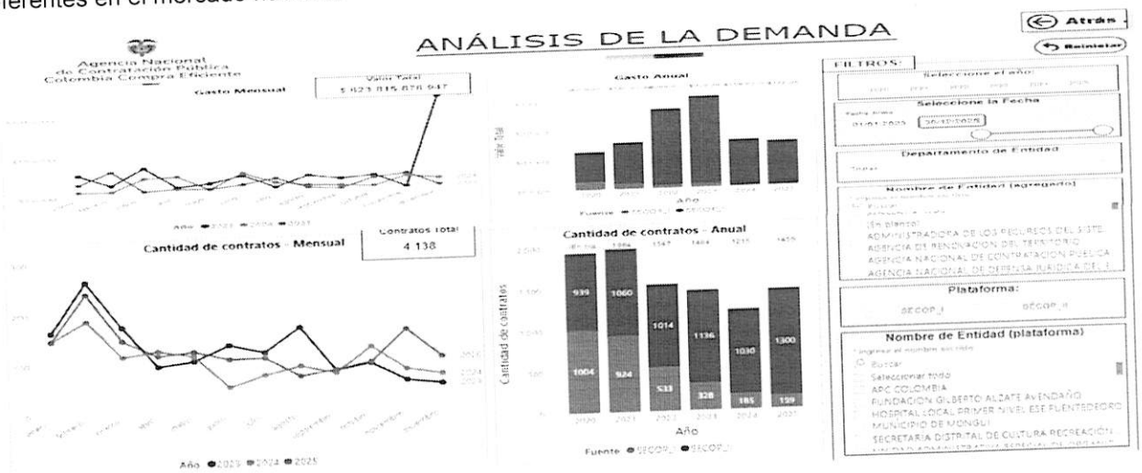
De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y las directrices fijadas en el Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" estructuró de forma técnica la matriz correspondiente para este proceso.

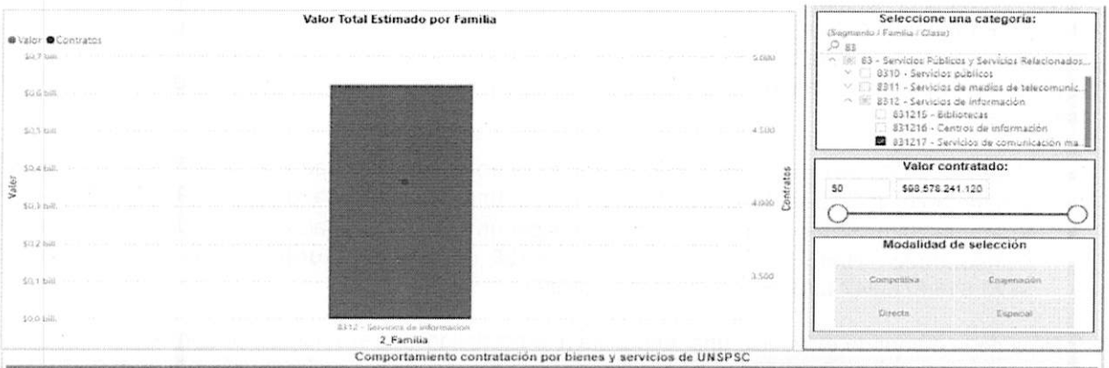
El análisis pormenorizado que incluye la tipificación de los riesgos previsibles, su probabilidad de ocurrencia, el impacto estimado, la parte contratante que debe asumirlos, los tratamientos de mitigación, los mecanismos de monitoreo, así como las coberturas y amparos económicos mínimos obligatorios de la Garantía Única, se encuentran desarrollados de manera taxativa en el Anexo denominado "ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS", el cual hace parte integral de este estudio previo.

II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

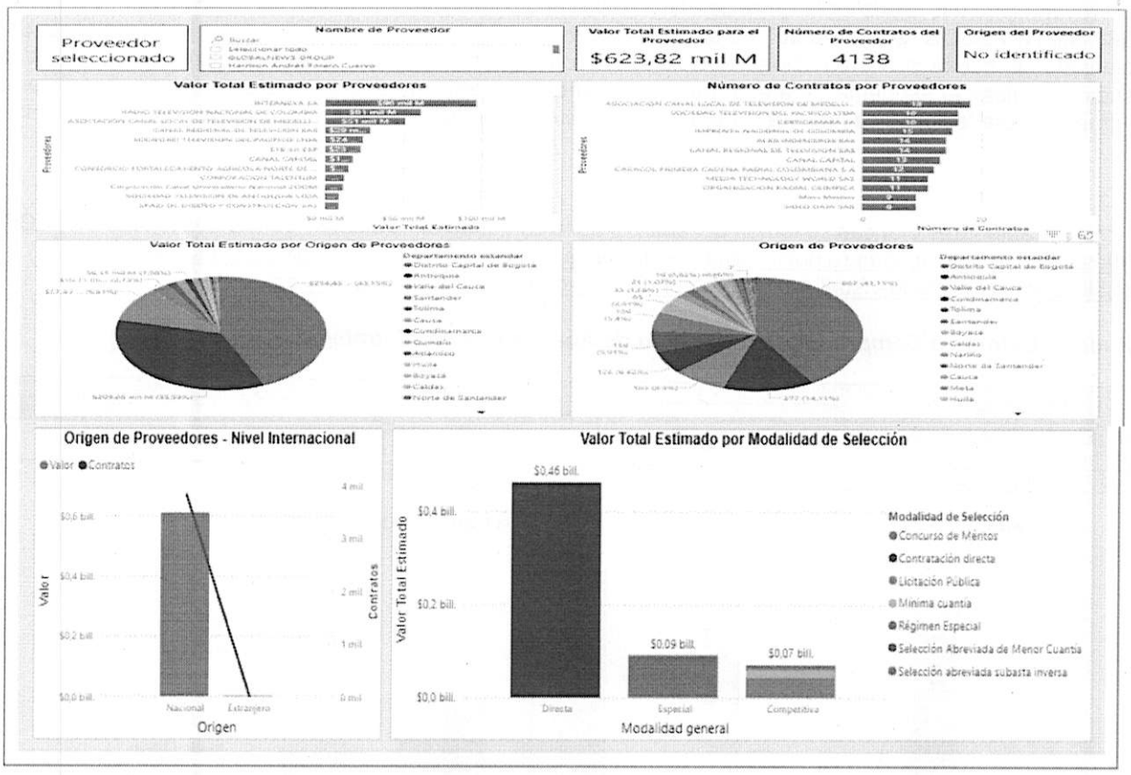
Al realizar la consulta en el modelo de abastecimiento estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se identificó una amplia oferta de empresas especializadas en servicios de tecnologías de la información, infraestructura de datos y mantenimiento de redes de comunicaciones. Estos proveedores cuentan con la capacidad técnica, el personal certificado y la experiencia necesaria para garantizar el cumplimiento del objeto contractual del presente estudio previo, asegurando la pluralidad de oferentes en el mercado nacional





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8312 - Servicios de información	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $
831217 - Servicios de comunicación masiva	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $
Total	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se analizaron los procesos contractuales de las últimas tres (3) vigencias fiscales (**2023, 2024 y 2025**) bajo el código del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC **83121703** (Servicios relacionados con el Internet), evidenciando las siguientes métricas en la plataforma transaccional SECOP II:

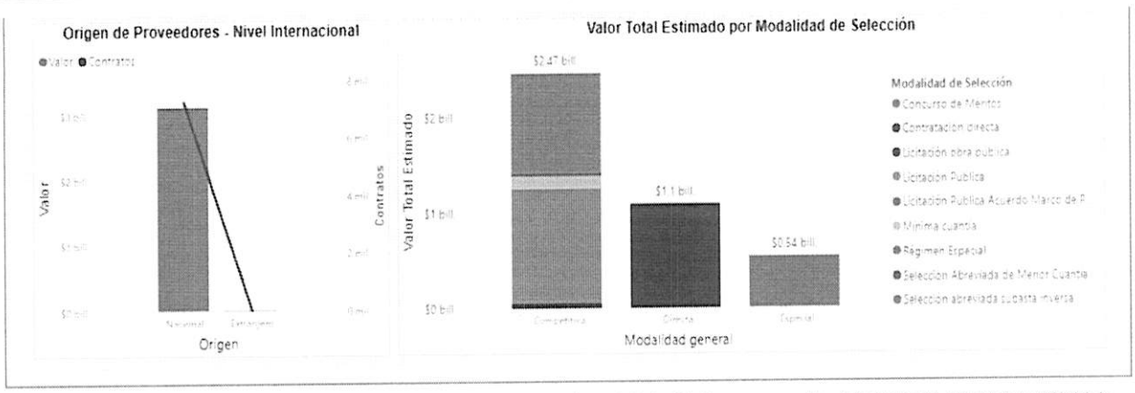
- **Vigencia 2023:** Se ejecutaron 1.464 contratos por un valor consolidado de $312.793.269.988 M/CTE.
- **Vigencia 2024:** Se ejecutaron 1.215 contratos por un valor consolidado de $158.972.219.184 M/CTE.
- **Vigencia 2025:** Se ejecutaron 1.459 contratos por un valor consolidado de $152.050.387.775 M/CTE.
- **Consolidado Histórico:** Un total de **4.138 procesos contractuales** que movilizaron **$623.815.876.947 M/CTE** en el mercado estatal.

El análisis de la demanda evidencia una tendencia a la estabilidad en el volumen de contratación pública de este sector entre las vigencias 2024 y 2025, acompañada de una notable optimización en las curvas de valor total contratado. Esto demuestra una maduración técnica del sector en términos de eficiencia de costos y economías de escala por parte de los fabricantes y distribuidores de tecnología.
Este comportamiento transaccional respalda y valida que el presupuesto oficial estimado por la Escuela para el presente proceso, fijado en la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($490.313.007,00 M/CTE) IVA INCLUIDO**, corresponde a un valor justo, balanceado y plenamente indexado a los precios actuales del mercado para la vigencia **2026**. Asimismo, las métricas del sector justifican el esquema de **ejecución instantánea con entrega a todo costo** diseñado para dotar de infraestructura tecnológica robusta al complejo sin incurrir en obsolescencias ni dispersión del gasto público.

Nota: las anteriores graficas se toman del análisis de la demanda de la última vigencia publicadas en SECOP https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta.

Fuente: Colombia Compra Eficiente/Modelo de Abastecimiento Estratégico.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	MENOR CUANTIA	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	MINIMA CUANTIA
NÚMERO Y OBJETO DEL CONTRATO	45-2-10019-23	07-2-20174-24	53-7-10044-25



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

DESCRIPCIÓN	VIGENCIA		
	2023	2024	2025
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CABLEADO ESTRUCTURADO, ENLACES FIBRA ÓPTICA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERA	ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UPS Y EQUIPOS ACTIVOS DE RED PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PUNTOS DE RED EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALES JIMENEZ DE QUESADA"
CANTIDAD DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	UN (1)	UN (1)	UN (1)
AUTORIZACIONES PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
VALOR DEL CONTRATO	$ 260.600.000	$ 199.875.200	$40.000.000
FORMA DE PAGO- CONDICIONES DE PAGO ESTABLECIDAS	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL	EN UN PAGO TOTAL
PRESUPUESTO CON CARGO AL CUAL SE HAN SIDO EJECUTADOS	10	16	10
OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO EN EL PROCESO	SISTERED REDNEET SAS CARVAJAL & CORTES INGENIERIA SAS	COMWARE SISTETOL INNCET SAS APICOM DISICO SA	INNOVACION TECNOLOGICA S.A.S
COMPORTAMIENTO DE LOS CONTRATISTAS E IMPOSICIÓN DE SANCIONES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES	SIN INCONVENIENTES
LUGARES DE ENTREGA ACORDADOS	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO" UBICADA EN LA AVENIDA 142-55	SEGÚN CUADRO DE DISTRIBUCION POR GRUPOS ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO PREVIO	SEGÚN S ESTABLECIDO EN EL ESTUDIO PREVIO
GARANTÍAS EXIGIDAS Y SINIESTROS	CALIDAD DEL SERVICIO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMINAZACIONES LABORALES	CUMPLIMIENTO CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO CALIDAD DE LOS BIENES NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES
VIGENCIA DEL CONTRATO (PLAZO DE EJECUCIÓN)	TRES MESES	TRES MESES	15 DE DICIEMBRE DEL 2025
LINK O NÚMERO DE PROCESO	PN ESPOL SA MC 003 2023	PN DISAN SA 009 2024	ESJIM MIC 019 2025

Nota: una vez verificados contratos similares, no se tendrán en cuenta para este proceso, debido a que varían las especificaciones técnicas, como lo son capacidad de la máquina, lugar de entrega, valor estimado del contrato entre otros factores que no permiten emitir lineamientos basados en los antecedentes enunciados.

Información verificada y aprobada por el funcionario dueño de la necesidad que firma el presente estudio previo.

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

En la actualidad, el mercado tecnológico nacional cuenta con una robusta y madura oferta de personas naturales, jurídicas y estructuras plurales (consorcios o uniones temporales) con la idoneidad técnica, capacidad de importación y representación autorizada de fábrica para ejecutar la adquisición, instalación especializada, configuración y puesta en funcionamiento de componentes activos de red y servidores de alta

capacidad.Estas empresas disponen de ingenieros integradores certificados, laboratorios técnicos y el músculo operativo necesario para cumplir con los requerimientos de ingeniería de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", asegurando la estabilidad de la red sin depender de servicios de soporte tercerizados de emergencia.

DIRECTORIO DE SECOP II

Con el propósito de verificar el universo de competidores y garantizar de forma real el principio de pluralidad de oferentes, se realizó una consulta masiva en el Registro de Proveedores de la plataforma transaccional SECOP II. Como resultado del cruce de datos, se constató la existencia de más de mil doscientas (1.200) firmas de origen nacional activas y clasificadas bajo las categorías principales que componen el objeto del presente estudio previo, garantizando un entorno altamente competitivo:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	FIRMAS DE ORIGEN COLOMBIANO	FIRMAS DE ORIGEN EXTRANJERO
83121703	Servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico	Servicios de información	Servicios de información.	1200	N/A
43222612	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	Equipo de servicio de red	Pluralidad	N/A
43211501	Difusión de Tecnologías de información y telecomunicaciones	Equipo informático y accesorios	Computadores *(Servidores de datos)*	Pluralidad	N/A

Son algunos principios orientadores de la presente ley:

La planeación, adquisición y posterior despliegue de la infraestructura tecnológica requerida por la Entidad se encuentra plenamente alineada con los principios orientadores fijados en la **Ley 1341 de 2009** (modificada por la Ley 1978 de 2019 y normas concordantes), los cuales regulan el sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en Colombia:

- **Prioridad al Acceso y Uso de las TIC:** Todos los agentes del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones deberán colaborar, dentro del marco de sus obligaciones, para priorizar el acceso y uso a las TIC en la producción de bienes, en condiciones no discriminatorias en la conectividad, la educación, los contenidos y la competitividad. En cumplimiento de este principio, la Escuela promueve la adopción de infraestructuras modernas que apalanquen la formación digital institucional.

- **Libre Competencia:** El Estado propiciará escenarios de libre y leal competencia que incentiven la inversión actual y futura en el sector de las TIC y que permitan la concurrencia al mercado, con observancia del régimen de competencia, bajo precios de mercado y en condiciones de igualdad. Sin perjuicio de lo anterior, la Escuela se abstiene de fijar barreras técnicas injustificadas, privilegios o direccionamientos en las fichas técnicas, garantizando una sana y transparente competencia entre las Mipymes participantes.

- **Uso Eficiente de la Infraestructura:** Se fomentará el despliegue y uso eficiente de la infraestructura para la provisión de redes de telecomunicaciones y los servicios que sobre ellas se puedan prestar, promoviendo el óptimo aprovechamiento de los recursos con el ánimo de generar competencia, calidad y eficiencia. Para tal efecto, el Grupo TIC adopta las medidas de ingeniería necesarias para

garantizar la correcta adecuación física del cuarto de datos (piso falso, racks y climatización), contribuyendo a la prevención, cuidado y conservación del patrimonio público y el interés general.

- **Promoción de la Inversión:** Todos los proveedores y canales de distribución autorizados de componentes de red gozarán de igualdad de oportunidades para concurrir a las convocatorias públicas de la Entidad, dinamizando el tejido empresarial y contribuyendo activamente al desarrollo del Fondo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

- **Neutralidad Tecnológica:** El Estado garantizará la libre adopción de tecnologías, teniendo en cuenta recomendaciones, conceptos y normativas de los organismos internacionales competentes e idóneos en la materia (**estándares internacionales TIA/EIA**), que permitan fomentar la eficiente prestación de servicios y garantizar la libre y leal competencia. Esta neutralidad asegura que los switches y servidores solicitados se evalúen bajo criterios objetivos de rendimiento y rendimiento de ingeniería, sin amarrar el proceso a marcas exclusivas.

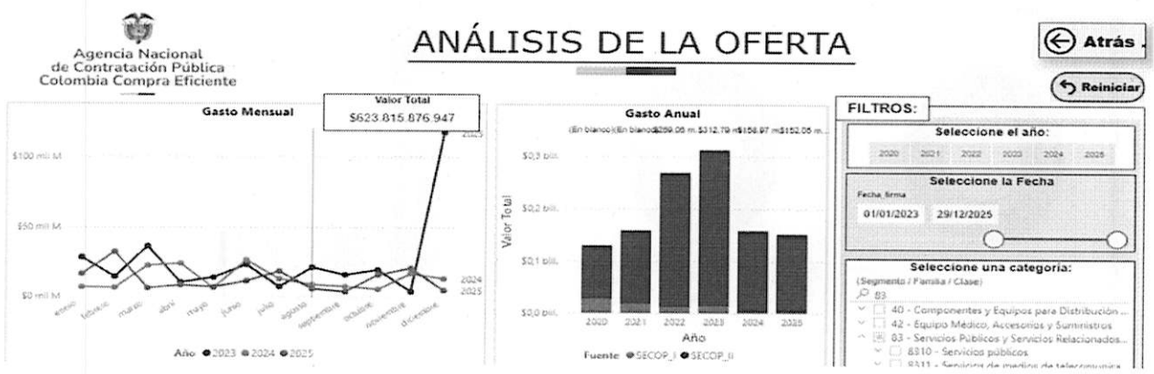
En concordancia con los principios legales descritos, se constata una amplia y activa competencia en el mercado nacional, identificando un número importante de proveedores integradores especializados radicados en la ciudad de **Bogotá D.C. y la región central**.

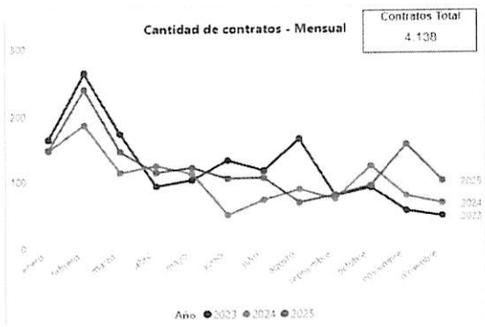
Estas empresas cuentan con experiencia comprobada en la ejecución de procesos contractuales similares con diversas entidades públicas y de la Fuerza Pública. Por consiguiente, se ratifica que el sector cuenta con la capacidad instalada y comercial suficiente para suministrar, instalar y poner en funcionamiento los bienes requeridos por la **Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada"**, garantizando la pluralidad en la fase de puja económica.

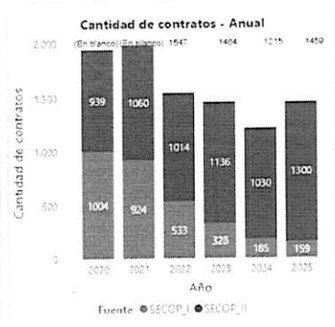
2.1. ANALISIS DEL SECTOR

MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

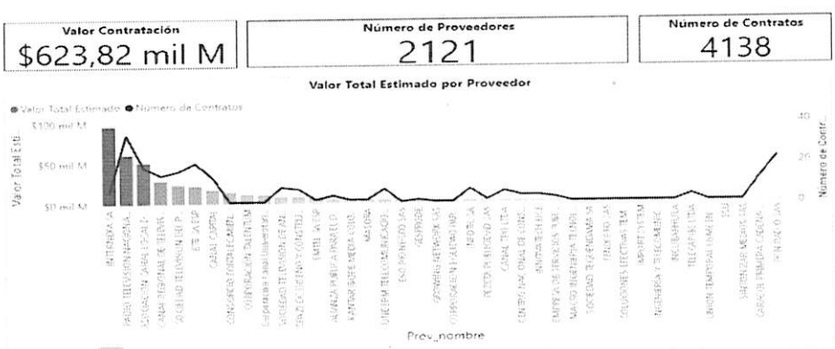
De acuerdo con la consulta realizada en la herramienta de análisis de demanda de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se evidencia que durante las vigencias 2023, 2024 y 2025, el Estado colombiano ha contratado de manera recurrente servicios bajo la clasificación UNSPSC 83121703 (Servicios de información). El comportamiento de la demanda refleja que este código es el estándar utilizado por las entidades públicas para el mantenimiento de infraestructuras de datos y servicios de información, lo que ratifica la idoneidad de la codificación elegida para el presente proceso y asegura una base sólida de precios de referencia en el mercado público.

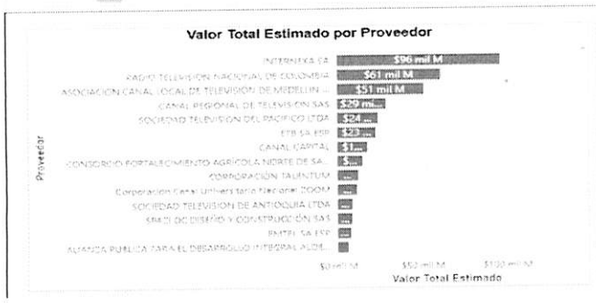



Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
4.138
Año ● 2023 ● 2024 ● 2025

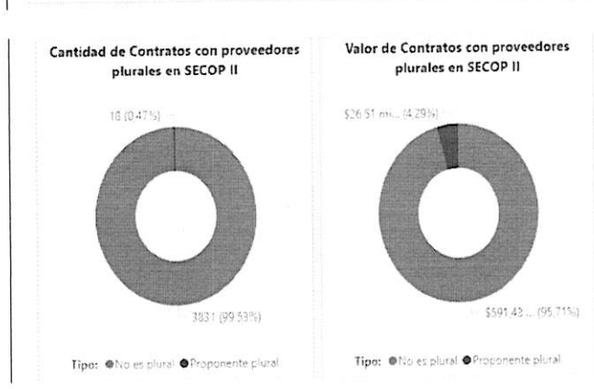

Cantidad de contratos - Anual
Cantidad de contratos
939
1060
1014
1136
1030
1300
1004
924
533
328
185
159
2020
2021
2022
2023
2024
2025
Año
Fuente ● SECOP_I ● SECOP_II


8312 - Servicios de información
831215 - Bibliotecas
831216 - Centros de información
831217 - Servicios de comunicación más...
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlantico
Bolivar
Boyaca
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II

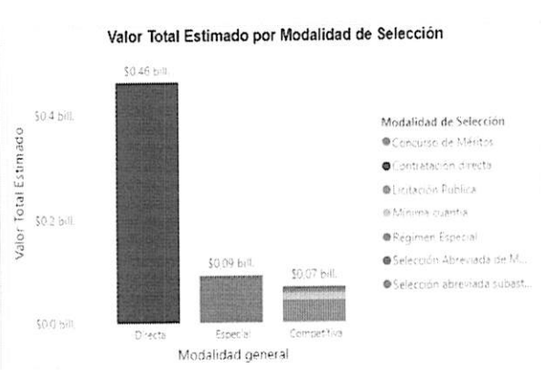

Valor Contratación
$623,82 mil M
Número de Proveedores
2121
Número de Contratos
4138
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado ● Número de Contratos
Prov_nombre
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
GLOBALNEWS GROUP
Harrison Andres Forero Cuervo
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
VOLUNTARIOS DE PAZ Y BIENESTAR SOCIAL COLO...
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
0610161501
Valor contratado:
$0
$98.578.241.120
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenacion
Directa
Especial

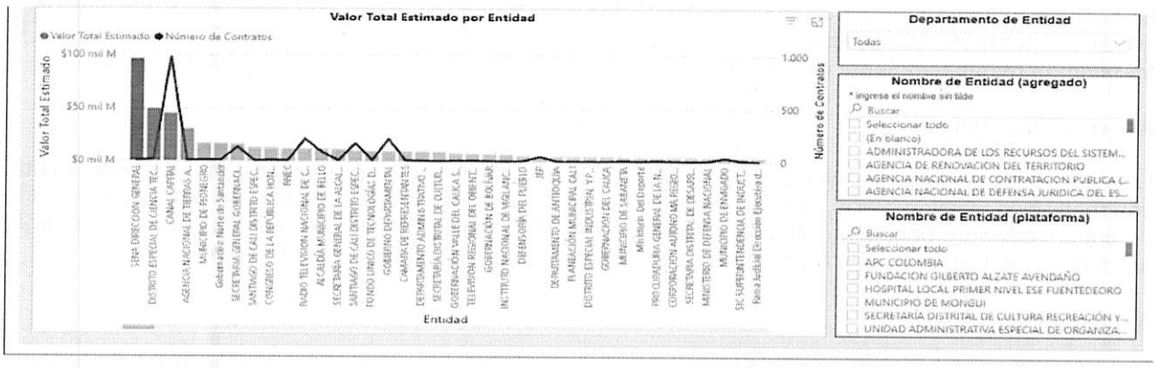

Valor Total Estimado por Proveedor
INTERNEXA SA
$96 mil M
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA
$61 mil M
ASOCIACION CANAL LOCAL DE TELEVISION DE MEDELLIN ...
$51 mil M
CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS
$29 mi...
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
$24 ...
ETB SA ESP
$23 ...
CANAL CAPITAL
$1 ...
Proveedor
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA
34
RCN RADIO SAS
22
ETB SA ESP
20
GLOBALNEWS GROUP
18
ASOCIACIÓN CANAL LOCAL DE TELEVISIÓN DE MEDELL...
18
SOCIEDAD TELEVISION DEL PACIFICO LTDA
16
CARTAMAPA SA
16
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
15
ALAC INGENIEROS SAS
14
CANAL REGIONAL DE TELEVISION SAS
14
CANAL CAPITAL
13
CARACOL PRIMERA CADENA RADIAL COLOMBIANA S.A
12
MEDIA TECHNOLOGY WORLD SAS
11
ORGANIZACION RADIAL OLIMPICA
11
Proveedor
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
18 (0.47%)
3831 (99.53%)
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural

Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$26.51 mi... (4.29%)
$591.43 ... (95.71%)
Tipo: ● No es plural ● Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0.46 bill.
$0.09 bill.
$0.07 bill.
Valor Total Estimado
Directa
Especial
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Seleccion
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Publica
Minima cuantia
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8312 - Servicios de informacion	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $
831217 - Servicios de comunicación masiva	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $
Total	1464	$312.793.269.988	50,14%	1215	$158.972.219.184	25,48%	1459	$152.050.387.775	24,37%	4138 $

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co
Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Aspectos generales

Con fundamento en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", como parte de la fase de planeación del presente proceso, llevó a cabo el estudio del sector asociado al objeto a contratar en virtud de lo cual se llegó a las siguientes conclusiones:

La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" ha planeado este tipo de contrato, realizando la consulta en el mercado local se identificaron varias personas y empresas dedicadas al objeto del presente estudio previo, además se realizó un análisis de los procesos con similar objeto, determinándose que los indicadores económicos, jurídicos y técnicos establecidos en este estudio previo, son acordes a la cuantía y a la naturaleza del objeto, por lo tanto, quien realice la venta requerida por la entidad, podría cumplir en objeto contractual a suscribir, en cuanto a las especificaciones técnicas que determinan el alcance del objeto a contratar, además de estar acorde con la necesidad descrita, son directamente proporcionales con la naturaleza del objeto del contrato.

La persona natural o jurídica que efectúe la venta de los componentes de red para este centro docente, debe contar con la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que **garantice el suministro y la instalación técnica eficiente de los bienes**, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Aspecto Económico

La actividad comercial para la venta de componentes de red para la seguridad de este centro docente no tiene una regulación legal de precio, por ello, varía de acuerdo con la oferta y la demanda, de acuerdo si se trata de gran, mediano o pequeño distribuidor. Para el presente análisis, teniendo en cuenta la necesidad de la entidad, se tendrán en cuenta las cotizaciones presentadas para el presente estudio previo.

Aspecto Técnico

La persona natural o jurídica que efectúe la venta de los componentes de red para este centro docente, debe contar con la experiencia relacionada con el objeto contractual, de manera que preste un servicio eficiente, acorde con las debidas exigencias del mercado actual.

Los bienes requeridos deben ajustarse a las características técnicas mínimas solicitadas para este proceso, con el fin de garantizar la calidad. De acuerdo con las costumbres y usos de este sector, el contratista asume las siguientes condiciones de ejecución:

La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.

Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.

Ejecutar los bienes de acuerdo con las cantidades que se requieran, características y calidad solicitada por la entidad en el estudio previo, oferta y aceptación de la misma.

El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.

El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución de este.

Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.

Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.

Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.

El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes.

El contratista debe de contar con certificados de experiencia con entidades públicas y/o privadas.

Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

Aspecto Regulatorio

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en los artículos 1518 y 1519 del Código Civil, es lícito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género.

De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar, se estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es el de compraventa, a la luz de lo establecido en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

Conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014, emanada de la Dirección General de la Policía Nacional (Manual de Contratación Policía Nacional).

Al igual evaluando el mercado actual de empresas que pueden ofertar los bienes requeridos, se verificó que el número de estas es amplio y que estarían en condiciones de participar en el proceso de contratación de los bienes necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato, sin embargo, debido a que los bienes a adquirir tienen componentes de hardware y software de procedencia extranjera es posible que su participación se realice en asociación ya sea de fabricantes y distribuidores con empresas desarrolladoras e integradoras.

Actualmente existen en el mercado varias firmas que están en la capacidad de atender este tipo de requerimientos, las cuales cumplen con los requisitos de calidad exigidos, toda vez que ellos cuentan con presencia en las principales ciudades capitales del país, garantizan soporte y además aseguran un tiempo límite para la solución de fallas y el respectivo stock de medios, así mismo, cuentan con el personal idóneo debidamente capacitado y certificado a nivel nacional, para la entrega e instalación de los bienes requeridos en el presente estudio previo.

El Sector de Hardware y Software en Colombia

Este sector agrupa las actividades de suministro de soluciones de hardware, software y a la prestación de servicios tecnológicos de hardware. De allí la relación directa con la parte de servicios que tiene que ver con la tercerización de procesos. Fedesoft es la entidad gremial con mayor representatividad del sector Tecnologías de la Información - TI, reuniendo a la Industria de software y tecnologías informáticas relacionadas. De otro lado, las políticas del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC, afectan directamente el desarrollo de la industria.

Colombia ha venido presentado un incremento en la inversión en TI. Según el Informe presentado por IDC, Colombia es el cuarto país en América Latina con mayor cantidad de ventas de hardware, ubicado después de Brasil, Argentina y Venezuela, consiguiendo que la región se convierta en un destino atractivo para las empresas del sector.

Colombia continua en ascenso dentro del mercado de las tecnologías de la región Latinoamericana, ya que los ingresos del sector TI se han duplicado. El mercado de TI en América Latina creció exponencialmente en los últimos dos años, manejando un volumen actual de 72.832 millones de dólares. De este total Colombia tiene una participación del 11%, con un total de 4.285 millones de dólares. El crecimiento de este mercado en Colombia puede verse en la inversión per cápita en materia de TI. En el periodo 2024 - 2026, Colombia incremento su índice de inversión per cápita en un 52%.1.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Se realizó un riguroso estudio de mercado con el objetivo de consolidar una línea base de precios reales para el objeto contractual requerido, atendiendo a los principios de economía, selección objetiva, calidad y plena satisfacción de las necesidades institucionales. Por lo general, los proveedores de este sector cuentan con la capacidad instalada, canales logísticos y soporte de fábrica que permiten atender las altas exigencias del contratante, ofreciendo un suministro especializado y un acompañamiento técnico de ingeniería posventa de alta calidad, dada la alta competitividad del mercado tecnológico nacional.

El precio estimado de los bienes incluye, además del costo directo de fábrica del hardware, el valor del transporte y fletes hasta las instalaciones de la Escuela de Suboficiales, los costos de instalación especializada, configuración avanzada, pruebas de conectividad y la totalidad de los impuestos, tasas y retenciones de ley locales y nacionales a que haya lugar, configurando una oferta a todo costo e invariable.

Para materializar las conclusiones del análisis de la oferta, se procedió a extender una invitación formal a cotizar los bienes en el mercado, remitiendo a los proveedores consultados el objeto del contrato, su alcance integral y el anexo de Especificaciones Técnicas Mínimas de Características Técnicas Uniformes (CTU). En dicha solicitud se detallaron las obligaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras, el valor de los imprevistos tributarios, el tiempo mínimo de cobertura de la garantía de fábrica exigida y el lugar exacto de ejecución del futuro negocio jurídico, garantizando asimetría cero en la información del mercado.

Los dos factores que marcarán el mundo tecnológico en Colombia

Después de disfrutar las mieles de la recuperación plena en el 2026, con una economía que terminaría creciendo alrededor del 8% según los más recientes pronósticos, el país se alista para entrar en un período de franca desaceleración bajo variables críticas, como una inflación cuyo control tomará más tiempo del previsto y un consumo que, aunque seguirá creciendo, lo hará a un ritmo menor que en los años precedentes. Bajo este contexto, Revista Portafolio dialogó con cuatro reconocidos empresarios del país – uno del sector del comercio, un agroindustrial, una del sector turismo y uno del sector tecnología – para tomarles el pulso a las estrategias que han preparado para afrontar una realidad cada vez más cercana.

Los directivos son conscientes de que será un año de limitaciones no solo para el consumidor sino para las mismas empresas, y entre las tácticas que han diseñado se destaca la adaptación a un entorno muy diferente debido a los precios, que siguen siendo una variable crítica, así como tasas de interés altas y un precio del dólar siempre expuesto a saltos imprevistos en un mercado que resultó muy volátil en el 2026.

También resaltan que esa capacidad de adaptación implicará, desde la tecnología, buscar más altos indicadores de eficiencia, racionalizando los recursos, es decir, hacer más con menos. En este sentido hay una amplia competencia, y existe un número importante de proveedores en la ciudad de Bogotá D.C, que dentro de su experiencia han participado en procesos contractuales de adquisición de componentes de red e infraestructura tecnológica de características técnicas uniformes similares a los que se están adquiriendo en el presente estudio previo con diferentes entidades públicas y privadas, los cuales posiblemente están en capacidad de vender e instalar los bienes requeridos por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada".

La tecnología

Si bien el panorama económico para el 2026 se vislumbra bajo una nube de incertidumbre y de una posible recesión, la industria tecnológica se mantiene optimista frente a la transformación digital de las empresas y de cómo las nuevas herramientas digitales jugarán un papel preponderante.

Tendencias Tecnológicas en Colombia para 2026: Innovaciones que Transformarán el País

La tecnología avanza a un ritmo acelerado, y 2026 promete ser un año lleno de innovaciones que transformarán la manera en que trabajamos, nos comunicamos y vivimos. Desde inteligencia artificial hasta nuevas formas de conectividad, estas son las tendencias que marcarán el camino en los próximos meses.

1. Inteligencia Artificial Más Inteligente y Accesible

La IA seguirá evolucionando, con modelos más avanzados capaces de generar contenido, resolver problemas complejos y mejorar la eficiencia empresarial. Herramientas como **ChatGPT-5 y Gemini** prometen una mayor personalización e interacción en tiempo real.

2. Internet 6G y Conectividad Total

Aunque aún estamos en la era del 5G, ya se están realizando pruebas para el **6G**, que ofrecerá velocidades aún más rápidas y menor latencia. Esto impulsará la realidad aumentada, el metaverso y la automatización en las industrias.

3. Automatización y Robots en el Trabajo

Los robots y la automatización seguirán reemplazando tareas repetitivas en sectores como la manufactura, el comercio y la atención al cliente. Empresas en Colombia están comenzando a implementar robots en logística y producción.

4. Mayor Seguridad Cibernética con IA

A medida que la tecnología avanza, también lo hacen las amenazas digitales. En 2026, veremos sistemas de seguridad más sofisticados que usan **IA para detectar fraudes y ciberataques en tiempo real**, protegiendo tanto a empresas como a usuarios.

5. Tecnología Sostenible y Energía Inteligente

El mundo necesita soluciones más ecológicas, y la tecnología jugará un papel clave. Desde el uso de **blockchain para monitorear emisiones de carbono** hasta **dispositivos que funcionan con energía renovable**, veremos un enfoque más verde en el desarrollo tecnológico.

IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR: En cumplimiento de las políticas de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada garantizó la pluralidad de oferentes mediante un evento de solicitud de información en la plataforma SECOP II (Proceso PN ESJIM GUTIC INFO 051-2026) y (Proceso PN ESJIM GUTIC INFO 052-2026). Como resultado, se recibieron tres (03) cotizaciones válidas que permitieron estructurar el presupuesto oficial bajo condiciones reales de mercado.

ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO: El presupuesto se fundamenta en una relación costo-beneficio óptima, donde la Entidad asegura un suministro e instalación de alta calidad técnica al menor precio posible mediante la aplicación del porcentaje de descuento ofertado. Esta inversión se traduce en la modernización de la infraestructura informática, garantizando la estabilidad de los servicios de red y videoconferencia, así como un control centralizado y eficaz sobre los activos tecnológicos de la Escuela.

COSTOS DE OPORTUNIDAD: La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada" no asume en forma directa responsabilidades administrativas por el costo de oportunidad como la estacionalidad del bien en atención al servicio, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado, que son directamente cubiertos por el proponente.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS: La adquisición, actualización y modernización de la infraestructura informática de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo "Gonzalo Jiménez de Quesada", conlleva al mejoramiento y estabilidad en las comunicaciones y en el acceso a todos los servicios de red de datos, videoconferencias; administración centralizada en una sola estructura permitiendo mayor eficacia y control sobre los activos fijos.

COSTOS INDIRECTOS: El proponente deberá considerar dentro de su oferta todos los costos indirectos asociados a la ejecución, tales como impuestos, legalización, pólizas, transporte y logística. La Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada no asumirá costos de oportunidad derivados de

fluctuaciones del mercado o variaciones en la moneda, ni reconocerá reajustes posteriores, por lo cual el oferente debe realizar un análisis económico integral y responsable al momento de presentar su propuesta.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se efectuará en moneda legal colombiana (pesos colombianos).

ANÁLISIS DE PRECIOS

Para realizar el análisis de precios es necesario tener en cuenta los precios referencia de los siguientes aspectos:

- Precios referencia SECOP (otras entidades)
- Precios históricos (anteriores contrataciones: Policía Nacional).
- Precios de catálogo o portales web.
- Precios del mercado (cotizaciones).

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Se realizó la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, encontrando contratos realizados por entidades estatales con un objeto igual o similar al del presente proceso de las vigencias (2023, 2024 y 2025).

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ALIANZA PUBLICA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL ALDESARROLLO - PROVEEDOR	FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y DE RED PARA LA EJECUCIÓN DE LOS DISEÑOS PARA LAS SEDES REGIONALES Y CASAS DE LOS DERECHOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.	CD-1802-2023 12/01/2023	CD-1802-2023	$16.800.000.000,00
GOBERNACIÓN DEL CAUCA - KERNELCLIC SAS	REALIZAR LAS ADECUACIONES A TODO COSTO DE LA PARTE DE RED DATOS Y CABLEADO ESTRUCTURADO DE LA SECRETARÍA DE SALUD DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA, UBICADA EN LA CALLE 1 NORTE # 2-80 CASA - BARRIO CALDAS	2306- 2024 21/08/2024	DC-SG-MC-027-2024	$129.947.914,00
ALCALDIA MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO G5 ENGINEERING S.A.S	INSTALACIÓN DE PUNTOS DE RED INALÁMBRICA QUE PERMITAN EL ACCESO A INTERNET GRATUITO EN ESPACIOS PÚBLICOS ABIERTOS A LA COMUNIDAD DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META	SMC-233-2025 20/11/2025	SMC-233-2025	$ 120.000.000,00

Nota: Los precios registrados en el SECOP II por otras entidades del Estado se incluyen exclusivamente como referencia de la dinámica del mercado nacional. No obstante, estos valores no se utilizan para determinar el presupuesto oficial de la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada, debido a que presentan variables técnicas no comparables, tales como: la complejidad de la infraestructura existente, las distancias de cableado, la categoría de los insumos y los tiempos de respuesta exigidos. Por lo anterior, el presupuesto del presente proceso se sustenta estrictamente en la prospección de mercado y las cotizaciones directas obtenidas para las necesidades específicas de esta unidad.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS POLICIA NACIONAL.

A continuación, se relaciona el valor de los procesos contractuales de las tres (3) últimas vigencias (2023, 2024 y 2025) contratadas por la Policía Nacional, así:

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2023	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2024	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC 2025
				9.28%	5.20%	5.1%
1	Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional de Colombia. "DIEPO"	PN DIEPO MIC 055 2023	ADQUISICIÓN DE REPUESTOS, PERIFÉRICOS Y HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS PARA LA DIEPO Y ESCUELAS DE POLICÍA.	$ 51.678.604,98	**$ 54.365.892,44**	**$ 57.138.552,95**
2	POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.	PN MENEV SA SI 005 2024	ADQUISICIÓN DE COMPUTADORES PORTÁTILES, SERVIDOR DE ARCHIVOS, CONFIGURACIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE, SUMINISTRO Y ACCESORIOS DE OFICINA, PARTES Y PIEZAS DE CÓMPUTO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE NEIVA Y EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA HUILA.	No se encontró	$ 150.600.000,00	$ 158.280.600,00
3	ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO GONZALO JIMENEZ DE QUESADA	Proceso: PN ESJIM GUTIC INFO 039 2025	"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS DE SERVICIOS DE RED 'SWITCH' EN LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO 'GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA'"	No se encontró	No se encontró	$ 69.950.000,00

NOTA: Se aclara de manera expresa que los valores históricos relacionados a continuación NO se tendrán en cuenta para la estructuración del presupuesto de la presente vigencia. Esta decisión se fundamenta en que las condiciones técnicas, operativas y de mercado actuales difieren sustancialmente de los ejercicios contractuales indexados, por lo cual estos precios se presentan indexados únicamente como referencia estadística y de control, mas no como base de cálculo presupuestal.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

Se realizó la verificación en las plataformas de grandes superficies y portales web especializados, constatando que el servicio requerido no se encuentra disponible bajo estas modalidades. Lo anterior obedece a que el mantenimiento de infraestructura de red exige características específicas en cuanto a metodología de intervención, personal profesional certificado, cronogramas de ejecución y uso de herramientas especializadas de certificación que no son transables mediante catálogos de venta masiva.

Asimismo, se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el fin de establecer si estos servicios se encuentran incluidos en algún Acuerdo Marco de Precios vigente. Tras la revisión, se determinó que no existe un catálogo que supla integralmente la necesidad de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura pasiva en las condiciones técnicas exigidas por la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada. De igual forma, se verificaron los portales de fabricantes y distribuidores, quienes no publican precios estándar para servicios de mantenimiento, supeditando sus costos a diagnósticos técnicos previos en sitio.

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de obtener los precios del mercado, se procedió a solicitar cotizaciones por la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II de Colombia Compra Eficiente, el (12/03/2026 7:48 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), número del proceso solicitud de cotización **PN ESJIM GUTIC SIP 051 2026 y PN ESJIM GUTIC SIP 052 2026**, vencido el plazo establecido para presentar las cotizaciones (12/06/2026

5:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito), y al finalizar el tiempo estimado, solo se presentó las cotizaciones de las empresas **INSITEL SA, S´INGENIERIA R&R SAS, SINERGIA Y LOWELLS PN ESJIM**, así:

ÍTEM	DESCRIPCION	INSITEL SA	S´INGENIERIA R&R SAS	SINERGIA Y LOWELLS PN ESJIM	MENOR VALOR COTIZADO IVA INCLUIDO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	$ 141.791.118,00	$72.003.439,50	$95.000.000,00	$ 72.003.439,50
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	$ 131.239.388,00	$258.345.272,00	$112.000.000,00	$112.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	$ 231.085.862,00	$300.191.384,00	$150.000.000,00	$ 150.000.000,00
4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	$ 27.914.663,00	$7.616.000,00	$9.800.000,00	$ 7.616.000,00
5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	$ 15.856.274,00	$1.465.600,00	$11.000.000,00	$ 1.465.600,00
6	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	$ 18.397.281,00	$5.598.400,00	$8.000.000,00	$ 5.598.400,00
7	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	$ 1.068.144,00	$714.128,00	$1.200.000,00	$ 714.128,00
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	$ 41.798.393,00	$44.553.600,00	$28.000.000,00	$ 28.000.000,00
9	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	$ 3.235.729,00	$399.888,00	$9.000.000,00	$ 399.888,00

Para la determinación del presupuesto oficial, la Escuela de Suboficiales y Nivel Ejecutivo Gonzalo Jiménez de Quesada realizó un estudio de mercado fundamentado en la prospección de precios obtenida mediante las cotizaciones recibidas en el evento de solicitud de información de la plataforma SECOP II.

Nota: Dentro del análisis realizado, se tomó como referencia el menor valor de los elementos cotizados. Esta decisión se sustenta en que todas las propuestas económicas fueron presentadas bajo las mismas especificaciones técnicas, metodológicas y de calidad exigidas por la Institución. Al seleccionar el precio más bajo del mercado para estructurar el presupuesto, la entidad garantiza el cumplimiento del Principio de Economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, asegurando la eficiencia en el gasto público y la optimización de los recursos asignados para el mantenimiento de la infraestructura tecnológica.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para calcular el valor estimado, se tomaron los valores unitarios cotizados para cada uno de los ítems, del cual se tomó el de menor valor de manera individual como el más favorable para la institución.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIOS SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 72.003.439,50	$ 72.003.439,50
2	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$112.000.000,00	$112.000.000,00
3	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
4	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 7.616.000,00	$ 7.616.000,00
5	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 1.465.600,00	$ 1.465.600,00
6	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 5.598.400,00	$ 5.598.400,00
7	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 714.128,00	$ 714.128,00
8	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
9	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	No será tenido en cuenta	$ 399.888,00	$ 399.888,00

Una vez analizados los valores unitarios de los ítems más favorables para la institución, se toma el menor valor para cada uno de los ítems, de donde se obtienen los valores estimados unitarios.

Se toma como valor estimado, el menor precio del mercado, teniendo en cuenta que cumple con los requisitos técnicos mínimos requeridos en el presente estudio previo, siendo este el más favorable para la Policía Nacional; no se tendrá en cuenta el precio histórico, ni el precio de SECOP II, ni el precio de catálogo por cuanto difiere de la capacidad, cantidad, tipo de equipos y tecnología y las condiciones técnicas establecidas para la presente vigencia.

- **Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.**

5.6 VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del presupuesto oficial para la presente contratación asciende a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SIETE PESOS ($ 490.313.007,00 M/CTE) IVA INCLUIDO, discriminado de forma detallada por rubros, cantidades y valores de la siguiente manera:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	A-02-01-01-004-005	10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SWITCH COR DE 24 PUERTOS DE FIBRA	2	$ 72.003.439,50	$ 144.006.879,00
2		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DCHP	1	$ 112.000.000,00	$ 112.000.000,00
3		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SERVIDOR DE ARCHIVO	1	$ 150.000.000,00	$ 150.000.000,00
4		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS 18.000 BTU	1	$ 7.616.000,00	$ 7.616.000,00
5		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 1	2	$ 1.465.600,00	$ 2.931.200,00
6		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN GABINETE TIPO 2	6	$ 5.598.400,00	$ 33.590.400,00
7		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MULTITOMA O REGLETA PARA RACK 8 SALIDAS	12	$ 714.128,00	$ 8.569.536,00
8		10	ESJIM-GUTIC	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE PISO FALSO (sala de cómputo 9 metros * 4)	1	$ 28.000.000,00	$ 28.000.000,00
9		10	ESJIM-GUTIC	BANDEJAS DE FIBRA ÓPTICA	9	$ 399.888,00	$ 3.598.992,00
						VALOR TOTAL ESTIMADO	$ 490.313.007,00

Nota: En desarrollo del análisis técnico, económico y de ingeniería del proceso, el Grupo GUTIC evidenció que las adecuaciones menores de infraestructura física y conectividad para el centro de datos no constituían un componente independiente o autónomo dentro de la necesidad institucional, sino que su alcance operativo se encuentra directa y funcionalmente correlacionado con la instalación y correcta puesta en funcionamiento de las plataformas centrales de almacenamiento, procesamiento y soporte de la sala de cómputo principal.

En razón a su naturaleza netamente accesoria, y considerando que no corresponde a contratos independientes de obra civil, se determinó que las adecuaciones de los espacios pueden ser atendidas de forma óptima dentro del alcance integral de la adquisición e instalación especializada del hardware principal y los sistemas de soporte estructural. En consecuencia, y atendiendo estrictamente a los criterios de economía, planeación y coherencia contractual exigidos por la Ley 80 de 1993, el monto correspondiente al menor valor cotizado por dicho concepto fue indexado de forma proporcional y diluido dentro de los costos generales de los ítems de procesamiento y adecuación locativa (**Ítems 2, 3 y 8**).

Esta integración técnica no modifica el objeto principal de la compraventa ni incorpora actividades ajenas a las fichas técnicas CTU, asegurando una absoluta consistencia aritmética entre las cotizaciones consolidadas en el mercado, el presupuesto oficial amparado en el PAA y el alcance real de la solución que recibirá la Escuela.

Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Subintendente **JORGE MARIO RODRIGUEZ PALACIOS**
Integrantes Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM – estructurador estudio

Subntendente **FABIAN STIVEN PLATA DIAZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM (E)

Documentos anexos al estudio previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista aplican para el proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa cuyo objeto es: ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA".***

Aplica	**Anexos**
☒	Certificación de la necesidad.
☒	Especificaciones técnicas mínimas.
☐	Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales).
☒	Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías.
☒	Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
☐	Ficha técnica.
☒	Obligaciones de la Policía Nacional.
☒	Obligaciones del contratista.

Aplica	**Formularios adjuntos al estudio previo**
☒	Carta de presentación de la oferta.
☒	Apoyo a la industria nacional.
☐	Indicación de trato nacional.
☒	Experiencia del proponente.
☒	Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia.
☒	Clasificación proponente extranjero.
☒	Acuerdo de confidencialidad (obligatorio).
☒	Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio).
☒	Compromiso anticorrupción (obligatorio).
☒	Capacidad financiera.
☐	Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente.
☒	Certificación de la capacidad técnica.
☐	Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos.
☐	Carta de compromiso postventa.

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

A continuación, se relacionan los documentos adicionales así:

- Comunicación oficial No. GS-2026-004312-ESJIM de fecha 06-04-2026, solicitud estructuración estudio previo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-003358-ESJIM de fecha 13-03-2026, solicitud viabilidad especificaciones técnicas.
- Comunicación Oficial GS-2026-002806-OFTIC de fecha 26-03-2026, Respuesta viabilidad especificaciones técnicas.
- Comunicación oficial No. GS-2026-004742-ESJIM de fecha 16-04-2026, solicitud concepto SG-SST para estudio previo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-004743-ESJIM de fecha 16-04-2026 solicitud concepto ambiental para estudio previo.
- Comunicación oficial No. GS-2026-004744-ESJIM de fecha 16-04-2026, solicitud certificación causación de impuestos al valor agregado del IVA.
- Comunicación oficial No. GS-2026-009398-ESJIM de fecha 04-08-2026, solicitud indicadores económicos para proceso de contratación.
- Comunicación oficial No. GS-2026-004784-ESJIM de fecha 17-04-2026, envió respuesta concepto SGSST.
- Comunicación oficial No. GS-2026-005390-ESJIM de fecha 03-05-2026, Respuesta especificaciones técnicas mínimas ambientales para estudios previos.
- Comunicación oficial No. GS-2026-009762-ESJIM de fecha 11-08-2026, respuesta información indicadores financieros.
- Comunicación oficial No. GS-2026-005844-ESJIM de fecha 11-05-2026, respuesta causación de impuestos al valor agregado del IVA.
- Comunicación oficial No. GS-2026-006909-ESJIM de fecha 04-06-2026, Solicitud cotización
- formato caso de negocio proyecto TIC MDN FECHA 04/07/2026.
- Correo electrónico como soporte de viabilidad técnica emitido por OFTIC SUSAN-SEG. El día 10 de agosto del 2026.
- Comunicación oficial No. GS-2026-10138/ESJIM-GUTIC-20.01 de fecha 21-08-2026 solicitud certificación plan de compras (ESJIM).
- Certificación Plan de Compras No. 78 de fecha 26-08-2026 (ESJIM)
- Declaración expresa del estructurador y dueño de la necesidad del estudio previo.
- Soporte acuerdo marco de precios TVEC NO EXISTE

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD	

En mí calidad de Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, manifiesto con la suscripción de esta **CERTIFICACIÓN** que, verificados los contratos en ejecución, no existe contratación vigente para la ***"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE COMPONENTES DE RED, EN EL COMPLEJO DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES Y NIVEL EJECUTIVO "GONZALO JIMÉNEZ DE QUESADA"***. Así mismo no se cuenta con los componentes de red y herramientas necesarias para cumplir a cabalidad con la necesidad. Razón por la cual, la forma más eficiente de resolver la necesidad es mediante la contratación de este bien.

Subntendente **FABIAN STIVEN PLATA DIAZ**
Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ESJIM (E)

Nota: La certificación de la necesidad consta de un (01) folio.